

Acta de la sesión ordinaria N° 015-2025

Acta de la sesión ordinaria número **015-2025** celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por medio de la plataforma virtual Microsoft Teams de acuerdo a la Ley General de Administración Pública # 6722, artículo 52 Inciso 5, a las cuatro horas con quince minutos de la tarde del día cinco de setiembre del dos mil veinte y cinco, con la asistencia de los siguientes miembros: presidida por, **Enrique Antonio Joseph Jackson**, representante del movimiento comunal, **Marlon Andrés Navarro Álvarez**, representante del Poder Ejecutivo, **José Manuel Jiménez Gómez** y **Kimberly Castro Villalobos** representantes de Gobiernos Locales, **Susana Monge Ureña** y **Marta Eugenia Rojas Rojas** representantes del movimiento comunal; **Roberto Alvarado Astúa**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva .

Invitados: Alexander Martínez-jefe de la DTO
Francisco Arrieta, jefe de la Asesoría Jurídica
Cinthia García, directora de Legal y Registro
Gabriela Jiménez -jefa de Financiamiento Comunitario

Ausente con excusa: Omer Badilla Toledo, viceministro del Ministerio de Gobernación y Policía

EJ

Enrique Joseph 0:06

Ok, no se preocupe, vale, muchísimas gracias. Este... bueno, muy buenas tardes a todos los compañeros de la Junta Directiva que se encuentran presentes en esta sesión. Tenemos presentes a cuatro miembros del Consejo, suficientes para... Suficientes para sesionar y tomar acuerdos, mas no suficientes para la ratificación de los acuerdos mismos entonces, para que tomemos esto en consideración, darles la bienvenida a los compañeros de apoyo en Dinadeco este... a don Francisco, a doña Gretel, que siempre muy amablemente nos acompaña en esta faena, y este... a la licenciada Cinthia, y pues obviamente a nuestro director nacional, don... este... Roberto Alvarado. Vamos a dar inicio a esta... a esta sesión ordinaria número 015-2025, en la cual está con la comprobación del quórum y aprobación del orden del día. El punto dos sería la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 014-2025. Correspondencia, que es el oficio Dinadeco DTO-401-2025. De este, tenemos de la Asesoría Jurídica: don Francisco Arrieta nos va a hacer una exposición sobre el oficio Dinadeco AJ-OFF-288-2025. Luego tenemos 13 discusiones en el punto...quinto, tenemos 13 discusión y aprobación de... este... liquidaciones de proyectos. Esto nos va a acompañar la doña Gabriela Jiménez. En el punto sexto tenemos la discusión y aprobación de 11 proyectos, que también los va a exponer la compañera Gabriela Jiménez. Perdón, no son 11 son 24. En el punto sexto son 24 proyectos. Y tendremos un punto de... este... asuntos, asuntos varios. Antes de ratificar o aprobar la... la agenda, por favor sírvanse los miembros presentes. Bienvenidos.

Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 014-2025.
3. Correspondencia Oficio Dinadeco DTO-OF-401-2025
4. Asesoría Jurídica

5. Discusión y aprobación de Liquidaciones de proyectos
6. Discusión y aprobación de proyectos
7. Asuntos varios

SU **Susana Monge Ureña** 2:59

Buenas tardes. Mi nombre es Susana Monge Ureña, cédula 304560300 y me encuentro de Desamparados.

EJ **Enrique Joseph** 3:08

Don José.

JJ **José Manuel Jiménez** 3:11

Buenas tardes a todos. Saludos. José Manuel Jiménez Gómez cédula 106880182 y me encuentro en San José.

EJ **Enrique Joseph** 3:22

Doña Kimberly.

KC **Kimberly Castro** 3:25

Buenas tardes a todos. Kimberly Castro Villalobos cédula, 603420461 y me encuentro en Puntarenas.

EJ **Enrique Joseph** 3:35

Señor ministro, Marlon Navarro.

MN **Marlon Navarro** 3:38

Enrique, cómo está compañeros, compañeras Marlon Navarro Álvarez, buenas tardes de 1303780624 y me encuentro en Cartago.

EJ **Enrique Joseph** 3:40

Buenas tardes, don Marlon

Enrique Joseph Jackson célula 700800090 y me encuentro en Bribri de Talamanca. Se comprueba el quórum entonces con la presencia en este momento de 5 miembros de este Consejo, lo que nos permite sesionar válidamente y al final de la sesión. Si ningún miembro se retira, ratificar los acuerdos de esta sesión, entonces los que estén de acuerdo con aprobar la agenda que a la cual se le dio lectura y que les llegó a todos ustedes por correo, por favor, sírvanse levantar la mano. Se aprueba la agenda por la totalidad de los miembros presentes. Entonces continuamos con el punto tercero en correspondencia este el oficio Dinadeco DTO-401-2025 que lo expone el compañero de administrativo don Alexander Martínez, muy buenas tardes, don Alexander, bienvenido y adelante, por favor.

ACUERDO N° 1

Comprobado el cuórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria N° 012-2025

ACUERDO N° 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria N° 014-2025 celebrada el 22 de agosto del año en curso. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

AM Alex Martínez 5:00

Muy buenas tardes, don Joseph, fraternal saludo para todos los miembros del Consejo: doña Kimberly, José Manuel, Susana, don Marlon, colega Cinthia, Francisco y Gretel, don Roberto. Un abrazo fraterno para ustedes.

En lo que corresponde al oficio Dinadeco DTO-OF-401-2025, el mismo se presenta para cumplir con la tutela que hace la circular Dinadeco TDNSG-117-323 y el manual de procedimientos internos para la presentación, evaluación, Aprobación, MIDEPLAN, SICOOP, Contraloría, Transferencias, Capacitación, Liquidación y seguimiento del fondo de proyectos.

En esta línea, pues traemos 5 de los proyectos que se encuentran recibidos, que han tenido una revisión inicial de manera formal nada más, y pues para ello se exponen ante el Consejo para el aval correspondiente.

En la primera línea tenemos el código de organización 1324, de la ADI El Humo de Pejibaye de Jiménez, esto por la compra de materiales y equipos inmobiliarios, como un proyecto de componente productivo que no va a ningún órgano externo, y es por el monto de ₡6.000.951 colones.

La segunda línea: 1355, el código de la ADI de Orosi, de Paraíso de Cartago, por la compra de una buseta para servicios especiales del distrito Tapantí-Orosi, es un proyecto socio-productivo, así lo han tipificado. Este sí debe ir a los órganos correspondientes conforme al procedimiento, a cada proyecto se le asigna un oficio en donde se estipula, y este es por el monto de ₡51.000.490 colones.

Tercera línea: organización código 1390, ADI de Mora de Turrialba. Compra de mobiliario para salón multiusos, proyecto con componente productivo, no va a ningún órgano externo, y es por el monto de ₡12.402.700 colones.

Cuarta línea: código 1295, ADI Sector Norte, Barrio Los Ángeles de Cartago, por el mobiliario y equipo para el salón comunal y Junta Directiva, es un proyecto con componente productivo, no va a ningún órgano externo, y corresponde para un monto de ₡7.329.971 colones.

La última línea corresponde al código 1300 de la Unión Zonal de Asociaciones de la Parte Central de Cartago, compra de una casa como componente productivo, sí va a todos los órganos externos y es por un monto de ₡150.000.000 de colones. La suma de estos proyectos para aval constituye un total de ₡228.178.685 y se quedan para la decisión del Consejo para su respectivo aval. Saludos cordiales. Me mantengo por acá si hay alguna duda.

3. DIRECCION TECNICA OPERATIVA- OFICIO DINADECO-DTO-OF-401-2025

Se conoce el oficio **DINADECO-DTO-OF- 401-2025**, del 03 de setiembre de 2025 y firmado por el director técnico Operativo, Alexander Martínez Quesada, en el que se remiten 05 proyectos de reingreso para su trámite correspondiente.

Este procedimiento da cumplimiento a la **CIRCULAR DINADECO-DDN-SG-1177-23**, firmada electrónicamente por la exdirectora nacional el 27 de noviembre de 2023, así como al "**Manual de procedimientos interno para la presentación, evaluación, aprobación, MIDEPLAN, SICOP, CGR, transferencia, capacitación, liquidación y seguimiento del Fondo de Proyectos**", el cual fue adjuntado a dicha circular.

Se trasladan los proyectos al órgano concedente para su **aval inicial**, con el fin de ser posteriormente enviados a **Financiamiento Comunitario** para su revisión y análisis.

Código	Nombre OC	Regional	Nombre del Proyecto	Modalidad de Proyecto	Monto
1324	Asociación de Desarrollo Integral de El Humo de Pejibaye Jiménez de Cartago	Central Oriental	Compra de materiales, equipos, mobiliario, utensilios de cocina	Proyecto con componente productivo	¢ 6 951 699,00
1355	Asociación de Desarrollo Integral de Orosi Paraíso de Cartago	Central Oriental	Buseta para servicios especiales del distrito de Tapantí-Orosi	Proyecto socio productivo	¢ 51 494 315,00
1390	Asociación de Desarrollo Integral de El Mora de Turrialba Cartago	Central Oriental	Compra mobiliario para salón multiusos	Proyecto con componente productivo	¢ 12 402 700,00
1295	Asociación De Desarrollo Integral de Sector Norte Barrio Los Ángeles de Cartago	Central Oriental	Adquirir el equipo y mobiliario necesario para el funcionamiento del salón comunal y junta directiva	Proyecto con componente productivo	¢ 7 329 971,00
1300	Unión Zonal de Asociaciones de La Parte Central de Cartago	Central Oriental	Compra casa comunal	Proyecto con componente productivo	¢150 000 000,00

EJ Enrique Joseph 8:42

¿Algún compañero tiene alguna duda o alguna consulta sobre lo expuesto por el señor Alexander Martínez?

No hay dudas, no hay consultas. Entonces, los compañeros que están de acuerdo en dar el aval a los proyectos que acaba de desglosar muy sucintamente el compañero, este... Álex Martínez, pero muy entendible para nuestros efectos, por favor, sírvanse levantar la mano.

AM Alex Martínez 8:55
Sí, sí.

EJ Enrique Joseph 9:16
Aprobado por la totalidad de los miembros.
Muchas gracias, don Alexander. Entonces, con... hasta luego. Buenas noches, don Alexander.
Entonces, continuamos con... esta... ¡chica, se me perdió!
Ah, bueno, aquí lo tengo. Disculpen, con el punto...

AM Alex Martínez 9:22
Hasta luego a todos, buenas noches.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 3

Se acogen las recomendaciones emitidas por la Dirección Técnico Operativa, a través del oficio **DINADECO-DTO-OF- 401-2025**, y se **AVALA** un total de **05** (cinco) proyectos presentados para su consideración, por un monto total de **¢228.178.685,00**. (doscientos veintiocho millones ciento setenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco colones exactos) Cabe destacar que el aval otorgado por el Consejo Nacional al anteproyecto **no implica la obligatoriedad de financiar dicho proyecto.**

Código	Nombre OC	Regional	Nombre del Proyecto	Modalidad de Proyecto	Monto
1324	Asociación de Desarrollo Integral de El Humo de Pejibaye Jiménez de Cartago	Central Oriental	Compra de materiales, equipos, mobiliario, utensilios de cocina	Proyecto con componente productivo	¢ 6 951 699,00
1355	Asociación de Desarrollo Integral de Orosi Paraíso de Cartago	Central Oriental	Buseta para servicios especiales del distrito de Tapantí-Orosi	Proyecto socio productivo	¢ 51 494 315,00
1390	Asociación de Desarrollo Integral de El Mora de Turrialba Cartago	Central Oriental	Compra mobiliario para salón multiusos	Proyecto con componente productivo	¢ 12 402 700,00
1295	Asociación De Desarrollo Integral de Sector Norte Barrio Los Ángeles de Cartago	Central Oriental	Adquirir el equipo y mobiliario necesario para el funcionamiento del salón comunal y junta directiva	Proyecto con componente productivo	¢ 7 329 971,00
1300	Unión Zonal de Asociaciones de La Parte Central de Cartago	Central Oriental	Compra casa comunal	Proyecto con componente productivo	¢150 000 000,00

Cada uno de estos proyectos deberá cumplir con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en el Decreto N°44252-MGP, Reglamento sobre los requisitos técnicos y administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos provenientes del 2% del Impuesto sobre la Renta, según lo estipulado en el artículo N°19 de la Ley N°3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

AL SER LAS 4:25 INGRESA LA SEÑORA MARTA EUGENIA ROJAS ROJAS.

- EJ Enrique Joseph 9:36**
Cuatro, que es de la Asesoría Jurídica, nos va a exponer el licenciado Francisco Arrieta sobre el oficio DINADECO AJ-OFF-288-2025, solicitud de declaración jurada. Bienvenido, licenciado Francisco Arrieta. Adelante, por favor.
- GB Grettel Bonilla 10:03**
¿Disculpe, Fran, un momentito, don Enrique, disculpe, Marta está conectada? Entonces somos 6 miembros.
- EJ Enrique Joseph 10:11**
OK para no seguir avanzando como estamos dentro del tiempo, para efectos de que conste, doña Marta, por favor, su nombre completo, número de cédula y lugar donde se ubica.
- M Marta Eugenia Rojas Rojas 10:24**
Buenas tardes. Marta Eugenia Rojas, cédula, 206200719 me encuentro en Zarcero.
- EJ Enrique Joseph 10:32**
Muchas gracias doña Marta, con esto, para efecto de que conste en actas contamos con la presencia de 6 miembros del Consejo Nacional. ¿Disculpe, don Francisco adelante, por favor?
- F Francisco 10:49**
Bueno, buenas tardes a todos y todas, un placer estar hoy aquí con ustedes. Un saludo muy cordial a todos los miembros del Consejo, al señor director, a los compañeros de Dinadeco, que es la que se acaba de conectar, este... muchas gracias.

Y bueno, voy a ponerles un caso aquí. Es una solicitud que está haciendo el presidente de la Asociación de Desarrollo, don José Alejandro González Díaz. es el presidente de la Asociación de Desarrollo Específica por Mejoras del Barrio de Las Delicias de Liberia, código de registro 2744, en el cual solicita que la organización sea exonerada de la obligación de presentar los informes económicos correspondientes a los periodos del 2009 al 2023, debido a que la cuenta de sesión en este tiempo estuvo inactiva.

Voy a hacerles, así como una exposición de por qué se está solicitando esta exoneración, ¿verdad?, para que ustedes tengan un poquito más de claridad.

En un informe que da el Departamento Financiero de Dinadeco, se certifica que, entre el primero de enero del 2008 al 31 de diciembre del 2023, la organización comunal únicamente recibió dos depósitos por parte de la institución, uno por ¢8.770.000 el 11 de diciembre del 2008, por un proyecto de cordón y caño y otro por ¢527.744,27 el 29 de octubre del 2009, correspondiente a un fondo por girar.

Sin embargo, ambos montos se encuentran debidamente liquidados, o sea, los dos montos fueron debidamente liquidados. Entonces, en virtud de esta situación y en razón de que la Asociación de Desarrollo, desde el 2009 al 2023, no recibió fondos por parte de Dinadeco, están haciendo la solicitud para que se les exonere de la presentación de los informes económicos, ¿verdad?

En cuanto a esto, lo que podemos solicitar... bueno, lo que se está solicitando al Consejo verdad, que ya lo tienen es, con fundamento en lo que yo les estoy explicando ahorita, que con fundamento en la entidad, se les recomienda al Consejo de Desarrollo de la Comunidad que, en virtud de la falta de registros bancarios, la certificación oficial del banco, y la liquidación total de los fondos públicos recibidos, valore, dentro de su ámbito de discrecionalidad, autorizar a la Asociación, por única vez, el uso del instrumento de declaración jurada como medio para exonerarla de la presentación de los informes económicos correspondientes al periodo 2009–2023.

Lo anterior, de conformidad con el Decreto 41795-MP-MIDEPLAN sobre la agilización de los trámites en entidades públicas mediante el uso de la declaración jurada, y el Manual de Procedimientos sobre la agilización de los trámites mediante dicho instrumento.

Entonces, esta es la situación que se está presentando. Aquí el tema es que esta asociación, desde el 2009 al 2023, no recibió fondos, ¿verdad? Entonces, por eso es que están solicitando... la solicitud para que se les permita hacer, pues, mediante una declaración jurada, la presentación.

EJ Enrique Joseph 14:16

Muchas gracias, licenciado. Yo tengo una consulta.

¿Si estuvo inactiva desde ese año hasta hace poco, ¿verdad? ¿Hubo algún proceso? ¿Hace constar algún proceso de reorganización o algo así por el estilo licenciado?

F Francisco 14:37

¿No, no han hecho ningún proceso en la organización, ¿verdad? Estuvo en activa este durante ese periodo, lo que pasa es que se volvieron a activar este hasta hace hasta el 2023. ¿verdad? ¿siempre han tenido problemas de convocatorias? Posiblemente verdad, y este fue hasta el 2023 en que ya lograron ponerse al día.

EJ Enrique Joseph 14:54

Ajá.

Francisco 14:58

F ¿Verdad? ¿Este con cuentas bancarias y eso? ¿Y es que están solicitando esta esta solicitud, ¿verdad? Porque igual este vamos a ver. Es que el hecho es que ellos no recibieron fondos, no recibieron fondos

del 2009 al 2023, entonces aquí lo que están solicitando.

EJ Enrique Joseph 15:06
Sí.

F Francisco 15:17
Digamos que se les dispense esa presentación porque en virtud de no, no existe no van a presentar nada sobre eso.

4. ASESORIA JURIDICA- DINADECO-AJ-OF-288-2025

Se conoce oficio **DINADECO-AJ-OF-288-2025** firmado por Francisco Arrieta Carballo jefe de la Asesoría Jurídica, firmado el 22 de agosto del año en curso, donde emitir el informe y recomendación en atención a la solicitud presentada por el señor José Alejandro González Díaz, en su condición de presidente de la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Barrio Las Delicias de Liberia, código de registro 2744**, (en adelante ADE Barrio las Delicias de Liberia) mediante la cual solicita que la organización sea **exonerada** de la obligación de presentar los **informes económicos** correspondientes al periodo **2009–2023**, debido a que la cuenta bancaria de la asociación, cuenta número 100-01-015-006350-0 (IBAN CR10015101510010063505), estuvo inactiva desde el año 2009 hasta el 2023.

En este sentido, la **Dirección Regional Chorotega**, por su parte, certifica mediante oficio DINADECO-DRCH-OF-348-2025, del 9 de mayo de 2025 (visible a folio 4), que la organización comunal estuvo inactiva desde 2012 hasta 2024. Como prueba, adjunta al folio 9 una certificación del Departamento de Registro que constata la ausencia de nombramiento de junta directiva durante dicho período. Además, menciona que el informe económico de 2008 se encuentra al día (ver folio 8) y que la organización ha cumplido con las liquidaciones de los fondos por girar según la hoja de cierre de requisitos de 2013 y la liquidación del Fondo de Proyectos (ver folios 4 y 8).

El **Departamento Financiero Contable** de Dinadeco certifica que, entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2023, la organización comunal únicamente recibió dos depósitos por parte de la institución: ₡ 8.770.000 (ocho millones setecientos sesenta mil colones) el 11 de diciembre de 2008, por concepto del proyecto “Cordón y caño”, y ₡527.744,27 (quinientos veintiseis mil setecientos cuarenta y cuatro colones con veintiséis céntimos) el 29 de octubre de 2009, correspondiente a un fondo por girar (Ver folio 5). Sin embargo, ambos montos se encuentran debidamente liquidados (Ver folios 4 y 12). Información que concuerda con el estado de la cuenta bancaria número 100-01-015-006350-0, al 30 de enero de 2009, la cual registraba un saldo de ₡8.789.131,25 (ocho millones setecientos ochenta y nueve mil ciento treinta y un colones con veinticinco céntimos), lo que corresponde al fondo del proyecto más una diferencia de ₡29.131,25 (veintinueve mil ciento treinta y un colones con veinticinco céntimos), cuyo origen se desconoce (Ver folio 6). No obstante, según la certificación financiera citada, dicho monto no proviene de desembolsos realizados por Dinadeco durante el periodo de interés, ya que no consta en la misma.

Mediante certificación del Banco Nacional, del 14 de febrero de 2025, se indica que la cuenta señalada

se encuentra actualmente inactiva, y no cuenta con registros de información por lo que ha sido eliminada del sistema de registros de Cuenta Nacional SFB, y no conserva registros contables (Ver folio 2).

En lo que respecta al análisis jurídico, es importante señalar que el artículo 39, inciso b), del Reglamento a la Ley N°3859 Sobre el Desarrollo de la Comunidad, establece como deber de las juntas directivas la presentación de informes económicos anuales relacionados con la administración de los recursos de la organización, obligación que tiene especial relevancia cuando se trata de fondos públicos. Por otra parte, el Reglamento para el Otorgamiento de Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias dispone en su artículo 25 que las organizaciones receptoras de recursos públicos deben rendir cuentas sobre su uso, mediante la presentación de informes técnicos y financieros, de conformidad con los términos y plazos establecidos por el órgano concedente.

Además, el numeral 6 del Reglamento al artículo 19 de la Ley N°3859 “Sobre el Desarrollo de la Comunidad”, determina los requisitos para que una organización comunal pueda optar por la distribución del fondo por girar, dentro de los cuales menciona “(...)f. *Informes económicos anuales al día (...)*”, por lo que, de no cumplir con lo anterior, la organización perderá el derecho a participar en la distribución del recurso durante el período presupuestario correspondiente. No obstante, lo anterior, el ente Contralor mediante oficio FOE-SO-426 N°11882 del 23 de septiembre del 2005, manifestó que “ (...) *Efectivamente, si de lo que se trata es de que una asociación de desarrollo comunal, por alguna razón comprobada se encuentra en imposibilidad de presentar el informe económico y la liquidación de los recursos, puede Dinadeco, dentro del ámbito de sus competencias y bajo su entera responsabilidad, previa verificación de que los recursos fueron empleados correctamente para los fines para los que confirieron, dejando debidamente documentada su decisión, incorporarla en la distribución del fondo por girar del periodo respectivo, siempre y cuando presente su plan anual de trabajo aprobado por la asamblea de asociados y tenga su personería jurídica vigente. (...) No obstante, se reitera que lo anterior es un asunto que compete única y exclusivamente a esa Administración, y en el cual, no se trata de declarar la prescripción de la obligación, sino de que, con la debida justificación, eximir a la organización de la presentación del informe económico y la liquidación sobre los recursos recibidos, lo cual es totalmente distinto. (...)*”

Ahora bien, pese a las obligaciones expuestas, está el principio de razonabilidad bajo el cual se rige la Administración Pública, junto con la normativa sobre la Agilización de Trámites mediante Declaración Jurada (decreto ejecutivo N°41795-MP-MEIC), los cuales permiten valorar excepciones cuando existan razones justificadas. En el caso en concreto, se constata la ausencia de movimientos bancarios en la cuenta de la organización desde 2009, la eliminación formal de registros por parte del Banco Nacional, la liquidación al día de los fondos públicos depositados durante el periodo en cuestión y la disposición de la actual junta directiva para regularizar la situación de la organización comunal a partir de 2024.

Por lo tanto, con fundamento en lo anterior, se recomienda al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, que, en virtud de la falta de registros bancarios, la certificación oficial del banco y la liquidación total de los fondos públicos recibidos por la organización; que dentro de su ámbito de discrecionalidad, valore autorizar a la ADE Barrio las Delicias de Liberia, por **única vez**, el uso del

instrumento de la declaración jurada como medio para exonerarla de la presentación de los informes económicos correspondientes al periodo 2009–2023. Lo anterior, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N°41795-MP-MEIC “Sobre la agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada” y al “Manual de procedimientos sobre la agilización de los trámites mediante el uso de la declaración jurada”.

EJ

Enrique Joseph 15:23

¿Sí, sí, ¿sí? O.K., entendido. Eh... ¿alguna otra consulta aparte? ¿Algún compañero o compañera? No hay más consultas. Entonces, los que estén de acuerdo en otorgar el beneficio de la declaración jurada para que esta Asociación de Desarrollo Específica pueda, este... dar por liquidados sus informes contables del 2009 al 2023, dado que no recibió recursos y, por lo tanto, no hay movimientos bancarios, sírvanse, por favor, levantar la mano. ¿O.K.? Aprobado, toda vez que este beneficio, por política o por digamos práctica de este Consejo, se otorga por una sola vez, ¿verdad? Por una... por una sola vez.

Muchas gracias, licenciado. Queda entonces debidamente aprobada la solicitud de la Asociación de Desarrollo Específica. Entonces, continuamos. Con mucho gusto, don Francisco. Ahora sí, Gabriela, ¿ya está lista? Porque le toca largo a usted. Vamos con el punto quinto. ¿Cómo estás? Vamos con el punto quinto: discusión y aprobación de liquidación de, este... un total...

F

Francisco 16:21

Mucho gusto, muchas gracias a ustedes.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 4

Se acuerda **AUTORIZAR, por única vez**, a la **Asociación de Desarrollo Específica Barrio Las Delicias de Liberia**, código de registro **2744**, el uso de la declaración jurada como mecanismo para exonerarla de la presentación de los informes económicos correspondientes al período 2009–2023. Esta autorización se otorga conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° **41795-MP-MEIC**. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACION DE PROYECTOS

Se conoce oficio **DINADECO-FC-OF-406-2025** con 13 (trece) expedientes de liquidación de proyectos, entregados por Gabriela Jiménez, jefa de Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADI de Portón de Iberia de Siquirres Limón
2. ADI de San Marcos de Cutris de San Carlos
3. ADI de Cervantes de Alvarado Cartago
4. ADI de Marañonal de Esparza Puntarenas
5. ADI de las Mellizas de Coto Brus
6. ADI de Valle del Guabo de Pérez Zeledón

7. ADI de Cuajiniquil de Nicoya, guanacaste
8. ADE pro Bienestar y promoción socio-cultural de la mujer de Seis colinas de San Vito
9. ADI de las Delicias de Pejibaye de Pérez Zeledón
10. ADI de Dulce Nombre de Santa Teresita de Turrialba
11. ADE para el Deporte y la Recreación de San Antonio de fray Casiano
12. ADI de Urbanización Irazú
13. ADI de las Lomas de Florida

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 16:31
Hola don Enrique.

EJ **Enrique Joseph** 16:43
De un total de 13 proyectos y lo expone doña Gabriela Jiménez, adelante doña Gabriela.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 16:54
Hola, don Enrique. Buenas tardes, señores del Consejo, Roberto, Gretel, compañeros. Sí, sí señor, ya estamos listos, efectivamente, hoy se exponen 13 liquidaciones y 23 proyectos. Empiezo con el proceso de liquidaciones, Asociación de Desarrollo Integral Portón Iberia, Siquirres, Limón, código de registro: 121 El proyecto se llama "Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal" solicitaron ₡10.000.000 y están liquidando ₡10.000.000. Lo expongo con el dictamen 149-2025. La página 3, 4, 5, 6 y 7 del dictamen contienen una lista detallada de lo que la organización pretendía comprar, y en ese dictamen, con la lista y mi persona, lo que hacemos es verificar y hacer, como siempre, un comparativo de lo que ellos inicialmente solicitaron con lo que realmente compraron. En este caso de la Asociación de Portón Iberia, que están reflejando la liquidación, no hay observaciones de fondo que impacten el desarrollo del proyecto ni la liquidación. Una vez finalizado el análisis de todos los documentos de la liquidación del proyecto, aportados por la Asociación de Desarrollo Integral Portón Iberia, Siquirres, Limón, código de registro 121, se considera que ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para liquidar proyectos de mobiliario y equipo, bajo la normativa vigente. Firma en la liquidación: Vladimir González Murillo. Visto bueno: Gabriela Jiménez Alvarado. Quedo atenta.

5.1 ADI de Portón de Iberia de Siquirres Limón -expediente N° 095-Car-ME-24, código 121

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Portón de Iberia de Siquirres**, código de registro **121**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-149-2025**, firmado el 14 de agosto de 2025 por Vladimir González Murillo, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de mobiliario y equipo del salón Comunal**”, por un monto de **₡10.000.000.00** (diez millones de colones con 00/100), según expediente N° **095-Car-ME-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 017-2024** los recursos depositados el 29 de octubre de 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 22 de noviembre de 2024, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la

liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación al DFC	29 de noviembre de 2024	DINADECO-DRHC-OF-165-2025
I Subsane notificado	22 de julio del 2025	DINADECO-FC-OF-309-2024
I Subsane recibido	03 de agosto del 2025	RESPUESTA VÍA CORREO
Dictamen realizado	14 de agosto del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-149-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ Enrique Joseph 18:43

Los compañeros que están de acuerdo en este aprobar la liquidación recientemente expuesta por doña Gabriela Jiménez, por favor, sírvanse levantar el mano aprobado por todos los miembros del Consejo presentes adelante, doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 5

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-126-2025**, firmado el 22 de julio de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Portón de Iberia de Siquirres**, código de registro **121**, correspondiente a su proyecto denominado “**Compra de mobiliario y equipo del salón Comunal**”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones con 00/100), según expediente N° **095-Car-ME-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 19:02

Siguiente liquidación: Asociación de Desarrollo Integral San Marcos de Cutris, de San Carlos, el proyecto se llama Instalaciones del Parque Infantil, código de registro: 522, número de expediente: 152.HN, que es la nomenclatura de la Huetar Norte MMUSP 2024. Dictamen 154-2025. Instalaciones y juegos del Parque Infantil, ¢7.000.004,00 y ¢7.000.000,00, que es el mismo monto que están liquidando ¢7.000.000,00, La página 3 y 4 del dictamen contienen el comparativo del play ground que ellos iban a comprar; este era una compra pequeña, por decirlo de alguna manera. Era un play con hamacas, el sube y baja, los caballitos y tal. Ese comparativo se hace en la página 4 y en la página 5. No hay observaciones de fondo para la liquidación que impacten en el desarrollo del proyecto. Una vez analizados los documentos administrativos y técnicos aportados por la Asociación de Desarrollo Integral San Marcos de Cutris, de San Carlos, código de registro 522, se considera que ha cumplido

con los requisitos administrativos y técnicos para liquidar proyectos de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo del componente productivo, bajo la normativa vigente, con lo anterior, este departamento recomienda la aprobación de la liquidación. Firman: Vladimir González Murillo y Gabriela Jiménez Alvarado. Quedo atenta, señores del Consejo.

5.2 ADI de San Marcos de Cutris de San Carlos -expediente N° 152-Nor-MEMV-CP-2024, código 522

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de Cutris de San Carlos**, código de registro **522**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-154-2025**, firmado el 20 de agosto de 2025 por Vladimir González Murillo, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Instalaciones y Juegos del Parque Infantil**”, por un monto de **¢7.004.271.10** (Seis millones cuatro mil doscientos setenta y un colones con 10/100), según expediente N° **152-Nor-MEMV-CP-2024**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 015-2024** los recursos depositados el 08 de octubre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 28 de marzo del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación al DFC	28 de marzo del 2025	DINADECO-RHN-OF-046-2025
I Subsane notificado	15 de mayo del 2025	DINADECO-FC-OF-168-2025
I Subsane recibido	11 de junio del 2025	DINADECO-DRCOC-OF-073-2025
Dictamen realizado	20 de agosto del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-154-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ

Enrique Joseph 20:43

Los miembros del Consejo que están de acuerdo en darle la aprobación a la liquidación del proyecto antes mencionado por doña Gabriela, por favor, sírvanse levantar la mano. Aprobado por todos los miembros presentes. ¿Adelanto doña Gabriela?

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-126-2025**, firmado el 22 de julio de 2025 y **APROBAR** la

liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de Cutris de San Carlos**, código de registro **522**, correspondiente a su proyecto denominado “**Instalaciones y Juegos del Parque Infantil**”, por un monto de **¢7.004.271.10** (Seis millones cuatro mil doscientos setenta y un colones con 10/100), según expediente N° **152-Nor-MEMV-CP-2024**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 20:59

Asociación de Desarrollo Integral Cervantes de Alvarado, de Cartago. Código de registro: **1268**. Número de expediente: **111-ORI-MUSP 2024**, compra de mobiliario y equipo, lo expongo con el dictamen 175-2025, se les otorgaron ¢9.999.868 y son los mismos ¢9.999.868 que están liquidando. La página 3, 4, 5, 6 y 7 del dictamen contienen el comparativo de la lista de lo que la organización pretendía comprar. No hay observaciones de fondo para esta liquidación, una vez finalizado el análisis de los documentos aportados por la ADI Cervantes de Alvarado, de Cartago, código de registro 1268, se considera que ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para liquidar recursos de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo, bajo el componente productivo de la normativa vigente. Firma: Vladimir González Murillo, Gabriela Jiménez Alvarado.

5.3 ADI de Cervantes de Alvarado, Cartago -expediente N° 111-Ori-MEMV-CP-24, código 1268

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Cervantes de Alvarado, Cartago**, código de registro **1268**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-175-2025**, firmado el 02 de setiembre de 2025 por Vladimir González Murillo, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo**”, por un monto de **¢9.999.868.00** (nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y ocho colones exactos), según expediente N° **111-Ori-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 002-2024** los recursos depositados el 08 de octubre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 01 de agosto del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación a D.F.C.	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación	13 de agosto del 2025	DINADECO-DRCC-OF-192-2025
I Subsane notificado	21 de agosto del 2025	DINADECO-FC-OF-365-2025
I Subsane recibido	29 de agosto del 2025	RESPUESTA POR CORREO
Dictamen realizado	28 de agosto del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-175-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.



Enrique Joseph 22:13

Los compañeros que están de acuerdo con aprobar la liquidación del proyecto ya presentado por Gabriela, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por todos los miembros adelante Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-175-2025**, firmado el 02 de setiembre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Cervantes de Alvarado, Cartago**, código de registro **1268**, correspondiente a su proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo**”, por un monto de **€9.999.868.00** (nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y ocho colones exactos), según expediente N° **111-Ori-MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**



Gabriela Jiménez Alvarado 22:27

Asociación de Desarrollo Integral Marañosal de Esparza, Puntarenas, código de registro: 1473 número de expediente: 010 PCEIC 2022, el proyecto se llama Construcción del Centro Deportivo Comunal de Marañosal de Esparza, se les entregaron €130.000.000 y son los mismos €130.000.000 que están liquidando. Lo expongo con el dictamen 162-2025 el detalle constructivo de las obras inicialmente propuesto fue realizado por el director de obra, ingeniero civil Maynor Cruz Mora, visible en el expediente, folios 322 a 353. Como bien lo indica la norma para proyectos de infraestructura, se finalizan con un informe final de obra, en este caso confeccionado por el supervisor de obra, José Mario Hidalgo Gutiérrez, número de carnet de arquitecto 32020, que consta en el expediente y está referenciado en los folios 589 al 595. Una vez analizada toda la liquidación, se determina que no tiene observaciones de fondo y que, en el caso de la solicitud de la auditoría comunal, que pide una solicitud de protección contra incendios, se evidenció en el informe final de obra firmado por el supervisor, una vez finalizada toda la previsión, análisis y documentos técnicos presentados por la Asociación de Desarrollo Integral Marañosal, Esparza, Puntarenas, código de registro 1473, que ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos para liquidar proyectos de infraestructura comunal, en este caso bajo el alcance presupuestario 65. Firman la liquidación, adjunto a este dictamen, Manuel Acevedo Campos y mi persona. Don Enrique, tiene el micrófono apagado.

5.4 ADI de Marañosal de Esparza Puntarenas-expediente N° 010-Pce-IC-22, código 1473

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Marañosal de Esparza Puntarenas**, código de registro **1473**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-162-2025**, firmado el 22 de agosto de 2025 por Manuel Francisco Acevedo Campos, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Creación y construcción de un complejo de alojamiento turístico Construcción del Centro Deportivo Comunal de Marañosal de Esparza**”,

por un monto de **¢130.000.000.00** (ciento millones de colones exactos), según expediente N° **010-Pce-IC-22**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 041-2023** los recursos depositados el 18 de marzo del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 12 de junio del 2025, por lo que se encuentra **FUERA** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación	13 de junio del 2025	DINADECO-DRPC-OF-313-2025
I Subsane notificado	04 de julio del 2025	DINADECO-FC-OF-268-2025
I Subsane recibido	08 de agosto del 2025	DINADECO- DRPC -OF-412-2025
Dictamen realizado	25 de agosto del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-162-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ Enrique Joseph 24:40

Sí, disculpe no, los que están es que se me metió algo ahí en la pantalla. Los que estén de acuerdo en aprobar la liquidación presentada por Gabriela Jiménez, por favor, sírvanse levantar la mano. Aprobada por todos los miembros presentes adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-162-2025**, firmado el 22 de agosto de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Marañonal de Esparza Puntarenas**, código de registro **1473**, correspondiente a su proyecto denominado “**Creación y construcción de un complejo de alojamiento turístico Construcción del Centro Deportivo Comunal de Marañonal de Esparza**”, por un monto de **¢130.000.000.00** (ciento millones de colones exactos), según expediente N° **010-Pce-IC-22**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 24:59

Asociación de Desarrollo Integral Las Mellizas de Coto Brus, Proyecto: Compra de mobiliario, equipo para oficina y audiovisual comunal, código de registro: 1572, número de expediente: 187-BRU-MMVCP-2024, lo expongo con el dictamen 143-2025. El proyecto, como les dije, se llama “Compra de mobiliario y equipo para oficina de actividades comunales”, se les otorgaron ¢10.885.380,40 y son los mismos ¢10.885.380,40 que están liquidando. Las páginas 3, 4, 5 y 6 del dictamen contienen un comparativo de lo que la organización pretendía comprar, lo que

efectivamente compró y logró ejecutar según lo planteado. No hay observaciones de fondo. Y una vez analizada toda la documentación aportada para el proceso de liquidación por la ADI Las Mellizas de Coto Brus, código de registro 1572, se considera que ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos para liquidar proyectos de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo con componente productivo, bajo la normativa vigente. Firman en el dictamen: Jorge Arturo Hernández Sánchez y Gabriela Jiménez Alvarado. Quedo atenta.

5.5 ADI de Las Mellizas de Coto Brus-expediente N° 187-Bru-MEMV-CP-24, código 1572

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Mellizas de Coto Brus**, código de registro **15723**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-143-2025**, firmado el 11 de agosto de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de mobiliario y equipo para oficina y actividades comunales**”, por un monto de **€10.885.380.40** (diez millones ochocientos ochenta y cinco trescientos ochenta colones con 40/100), según expediente N° **187-Bru-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 018-2024** los recursos depositados el 11 de noviembre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 27 de marzo del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación a D.F.C.	19 de mayo del 2025	DINADECO-DRB-OF-069-2025
I Subsane notificado	17 de junio del 2025	DINADECO-FC-OF-224-2025
I Subsane recibido	15 de julio del 2025	DINADECO-DRB-OF-197-2025
Dictamen realizado	11 de agosto del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-143-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ Enrique Joseph 26:24

Los que estén de acuerdo en aprobar la liquidación de este proyecto, por favor sírvanme sírvanse levantar la mano. Aprobado por todos los miembros presentes, adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC- DICTAMEN-143-2025**, firmado el 11 de agosto de 2025 y **APROBAR** la

liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Mellizas de Coto Brus**, código de registro **1572**, correspondiente a su proyecto denominado “**Compra de mobiliario y equipo para oficina y actividades comunales**”, por un monto de **¢10.885.380.40** (diez millones ochocientos ochenta y cinco trescientos ochenta colones con 40/100), según expediente N° **187-Bru-MEMV-CP-24..** Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

GA Gabriela Jiménez Alvarado 26:38

Asociación de Desarrollo Integral Valle del Guabo, de Pérez Zeledón, código de registro: 1657 (nota: el número "1751657" parece ser un error, se ajusta a 1657 según el resto del contexto). nombre del proyecto: Mobiliario y equipamiento del salón comunal, cocina del salón comunal. número de expediente: 193-BRU-MMVSP-2024, lo expongo con el dictamen 166-2025, monto aprobado: ¢10.000.000 monto liquidado: ¢10.233.600 Las páginas 3, 4 y 5 del dictamen contienen una lista detallada de lo que la organización necesitaba comprar, no hay observaciones de fondo que afecten este proceso de liquidación. Una vez finalizado el análisis de todos los documentos del proceso de liquidación de la ADI Valle del Guabo, Pérez Zeledón, código de registro 1657, se considera que ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos para liquidar proyectos de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo con componente productivo, bajo la normativa vigente. Firman el dictamen: Jorge Hernández Sánchez y Gabriela Jiménez Alvarado.

5.6 ADI de Valle del Guabo de Pérez Zeledón -expediente N° 193-Bru-MEMV-CP-24, código 1657

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Valle del Guabo de Pérez Zeledón** , código de registro **1657**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-166-2025**, firmado el 28 de agosto de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Mobiliario y equipamiento del Salón comunal y cocina del Salón Comunal** ”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente N° **193-Bru-MEMV-CP-24.**

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 022-2024** los recursos depositados el 11 de noviembre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 27 de marzo del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación a D.F.C.	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación	09 de julio del 2025	DINADECO-DRB-OF-194-2025
I Subsane notificado	06 de agosto del 2025	DINADECO-FC-OF-337-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos

establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ Enrique Joseph 27:59

Los que están de acuerdo en la liquidación, aprobar la liquidación planteada o expuesta por doña Gabriela, por favor, sírvanse levantar la mano, aprobada por la totalidad de los miembros adelante Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC- DICTAMEN-166-2025**, firmado el 28 de agosto de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Valle del Guabo de Pérez Zeledón** , código de registro **1657**, correspondiente a su proyecto denominado “**Mobiliario y equipamiento del Salón comunal y cocina del Salón Comunal** ”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente N° **193-Bru-MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

GA Gabriela Jiménez Alvarado 28:15

Asociación de Desarrollo Integral Cuajiniquil de Nicoya, Guanacaste, código de registro: 2980, número de expediente 0658-ME-2022, nombre del proyecto: Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal, lo expongo con el dictamen 150-2025, a esta organización se le habían girado ¢8.000.000, y están liquidando ¢8.357.193,19, Las páginas 3 y 4 del dictamen contienen una lista detallada de lo que la organización pretendía comprar, no hay observaciones de fondo para este proceso de liquidación, una vez finalizado el análisis de todos los documentos aportados para la liquidación por la Asociación de Desarrollo Integral Cuajiniquil de Nicoya, Guanacaste, código de registro 2980, se considera que ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos de la normativa vigente, que ampara en este caso el alcance gaceterio 65, dicho lo anterior, se recomienda la aprobación de la liquidación, adjunta a este dictamen. Firman el dictamen: Elisa Alvarado Díaz y Gabriela Jiménez Alvarado.

5.7 ADI de Cuajiniquil de Nicoya, Guanacaste -expediente N° 065-Cho-ME-22, código 2980

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil de Nicoya, Guanacaste** , código de registro **2980**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-166-2025**, firmado el 28 de agosto de 2025 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de mobiliario y equipo para el salón** ”, por un monto de **¢8.000.000.00** (ocho millones de colones exactos), según expediente N° **065-Cho-ME-22**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 023-2022** los recursos depositados el 20 de diciembre de 2022, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 19 de junio de 2023, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de dos subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación DFC	12 de julio de 2023	DINADECO-DRCH-OF-255-2023
I Subsane notificado	17 de julio de 2023	DINADECO-FC-OF-245-2023
I Subsane recibido	20 de diciembre de 2024	DINADECO-DRCH-OF-555-2024
II Subsane notificado	09 de enero de 2025	DINADECO-FC-OF-002-2025
II Subsane recibido	4 de agosto de 2025	DINADECO-DRCH-OF-462-2025
Dictamen realizado	18 de agosto de 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-150-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ Enrique Joseph 29:35

Los que estén de acuerdo en aprobar la liquidación planteada por doña Gabriela, por favor, sírvanse levantar la mano. Aprobada por la totalidad de los miembros, adelanto ya Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 11

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC- DICTAMEN-166-2025**, firmado el 28 de agosto de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil de Nicoya, Guanacaste**, código de registro **2980**, correspondiente a su proyecto denominado “**Compra de mobiliario y equipo para el salón**”, por un monto de **¢8.000.000.00** (ocho millones de colones exactos), según expediente **N° 065-Cho-ME-22**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 29:49

Asociación de Desarrollo Específica Pro Bienestar y Promoción Sociocultural de la Mujer 7 colinas, San Vito, Coto Brus, Puntarenas, código de registro: 3024, número de expediente: 181-BRU-MMVCP-2024, nombre del proyecto: Adquirir mobiliario, equipo de cocina y oficina para las instalaciones que administra la asociacióno expongo con el dictamen 146-2025, monto girado: ¢10.999.820, monto liquidado: ¢10.999.820. Las páginas 3, 4, 5 y 6 del dictamen contienen un comparativo y una lista de lo que la organización compró con los fondos otorgados.

No hay observaciones de fondo para este proyecto. Una vez finalizado el análisis de los documentos de la liquidación del proyecto aportados por la Asociación de Desarrollo Específica Pro Bienestar y Promoción Sociocultural de la Mujer 7 Colinas, San Vito, Coto Brus, código de registro 3024, se considera que ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos para liquidar proyectos de mobiliario, maquinaria y vehículo con componente productivo. Por lo anterior, se recomienda la

aprobación de esta liquidación. Firman: Jorge Hernández Sánchez y Gabriela Jiménez Alvarado.

5.8 ADE Asociación de Desarrollo Específica Pro Bienestar y Promoción Socio- Cultural de La Mujer de Seis Colinas de San Vito Coto Brus de Puntarenas-expediente N° N°181-Bru-MEMV-CP-24, código 3024

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Bienestar y Promoción Socio-Cultural de La Mujer de Seis Colinas de San Vito Coto Brus de Puntarenas**, código de registro **3024**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-146-2025**, firmado el 12 de agosto de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Adquirir mobiliario y equipo de cocina y oficina para las instalaciones que administra la Asociación”**, por un monto de **¢10.999.820,00** (diez millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte colones exactos), según expediente **N° N°181-Bru-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 018-2024** los recursos depositados el 11 de noviembre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 27 de junio del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión no requirió de subsane formal:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación a D.F.C.	15 de julio del 2025	DINADECO-DRB-OF-169-2025
Dictamen realizado	12 de agosto del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-146-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ Enrique Joseph 31:32

Los que estén de acuerdo con la aprobación de esta liquidación, por favor sírvanse levantan la mano. Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC- DICTAMEN-146-2025**, firmado el 12 de agosto de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Bienestar y Promoción Socio-Cultural de La Mujer de Seis Colinas de San Vito Coto Brus de Puntarenas**, código de registro **3024**, correspondiente a su proyecto denominado **“Adquirir mobiliario y equipo de cocina y oficina para las instalaciones que administra la Asociación”**, por un monto de **¢10.999.820,00** (diez millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte colones exactos), según expediente **N° N°181-Bru-MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

GB **Grettel Bonilla** 31:52
Adelante Gaby.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 31:53
Siguiente expediente: Asociación de Desarrollo Integral Las Delicias de Pejibaye, de Pérez Zeledón código de registro: 3368 Número de expediente: 184-UMMUSP-2024, lo expongo con el dictamen 163-2025, nombre del proyecto: Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal, monto otorgado: ¢10.718.000, monto liquidado: ¢10.718.000, Las páginas 3, 4 y 5 del dictamen contienen la lista y el comparativo de lo que la organización iba a comprar, no hay observaciones de fondo para esta liquidación. Una vez finalizado el análisis de los documentos para la liquidación del proyecto aportados por la ADI Las Delicias de Pejibaye, de Pérez Zeledón, código de registro 3368, se considera que ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para liquidar proyectos de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo con componente productivo. Se recomienda la aprobación de esta liquidación. Firman en el dictamen: Jorge Hernández Sánchez y Gabriela Jiménez Alvarado.

5.9 ADI de Las Delicias de Pejibaye de Pérez Zeledón, San José-expediente N°184-Bru-MEMV-CP-24, código 3024

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias de Pejibaye de Pérez Zeledón, San José**, código de registro **3368**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-163-2025**, firmado el 22 de agosto de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de mobiliario y equipo para el salón multiuso y cocina comunal**”, por un monto de **¢10.718.000.00** (diez millones setecientos dieciocho mil colones exactos), según expediente **N°184-Bru-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 020-2024** los recursos depositados el 09 de diciembre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 28 de mayo del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación a D.F.C.	30 de mayo del 2025	DINADECO-DRB-OF-147-2025
I Subsane notificado	04 de julio del 2025	DINADECO-FC-OF-269-2025
I Subsane recibido	29 de julio del 2025	DINADECO-DRB-OF-214-2025
Dictamen realizado	26 de agosto del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-163-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ Enrique Joseph 33:11

Los que están de acuerdo con la liquidación de este proyecto sírvanse por favor levantar la mano. ¿Usted tenía una consulta, Marta o estaba votando? Ahh, ok, ok, aprobado por todos los miembros presentes, adelante, doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC- DICTAMEN-163-2025**, firmado el 22 de agosto de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias de Pejibaye de Pérez Zeledón, San José**, código de registro **3368**, correspondiente a su proyecto denominado “**Compra de mobiliario y equipo para el salón multiuso y cocina comunal**”, por un monto de **¢10.718.000.00** (diez millones setecientos dieciocho mil colones exactos), según expediente **N°184-Bru-MEMV-CP-24..** Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

GA Gabriela Jiménez Alvarado 33:29

Siguiente expediente: Asociación de Desarrollo Integral Dulce Nombre Santa Teresita de Cartago código de registro: 3486 número de expediente: 058-PIC-21 lo expongo con el dictamen 157-2025. Nombre del proyecto: Construcción del salón multiusos, monto otorgado: ¢88.430.000 monto liquidado: ¢88.430.000 Este proyecto, al ser de infraestructura comunal bajo el alcance del Gacetario 65, la norma indicaba que debía contener un estudio técnico, el cual fue realizado por la arquitecta Gabriela Gómez Solano, este estudio consta en el expediente, referenciado en los folios 590 al 605, para el debido proceso de liquidación, el detalle constructivo de las obras se plasma en el informe final del proyecto, que detalla los alcances y logros alcanzados con los fondos otorgados. Este informe fue realizado por la Supervisora de obra, la arquitecta Wendy Vega Calderón, y se encuentra referenciado en los folios 938 al 952, una vez analizados todos los documentos, no se encontraron observaciones de fondo, ya que las observaciones incluidas por la auditoría comunal fueron cumplidas conforme a la Ley 7006 se considera que la Asociación de Desarrollo Integral Dulce Nombre Santa Teresita de Cartago ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para liquidar el proyecto de infraestructura comunal. Por lo anterior, se recomienda la aprobación de la liquidación adjunta a este dictamen. Firman: Manuel Acevedo Campos y Gabriela Jiménez Alvarado.

5.10 ADI de Dulce Nombre de Santa Teresita de Turrialba, Cartago-expediente N° 058-Ori-IC-21, código 3486

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de Santa Teresita de Turrialba, Cartago**, código de registro **3486**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-157-2025**, firmado el 21 de agosto de 2025 por Manuel Francisco Acevedo Campos, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Construcción salón**”

multiusos”, por un monto de **¢ 88.430.000,00** (ochenta y ocho millones cuatrocientos treinta mil colones exactos), según expediente ° **058-Ori-IC-21**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 025-2024** los recursos depositados el 27 de diciembre del 2023, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 13 de junio del 2025, por lo que se encuentra **FUERA** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de dos subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación	13 de junio del 2025	DINADECO-DRCOC-OF-135-2025
I Subsane notificado	11 de julio del 2025	DINADECO-FC-OF-286-2025
I Subsane recibido	28 de julio del 2025	DINADECO- DRCOC -OF-163-2025
II Subsane notificado	06 de agosto del 2025	DINADECO-FC-OF-336-2025
II Subsane recibido	08 de agosto del 2025	DINADECO- DRCOC -OF-183-2025
Dictamen realizado	21 de agosto del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-157-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ Enrique Joseph 35:34

Los que estén de acuerdo con la liquidación planteada por doña Gabriela, por favor, sírvanse levantar la mano. Liquidación aprobada por la totalidad de los miembros. Adelante señora Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 14

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC- DICTAMEN-157-2025**, firmado el 21 de agosto de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de Santa Teresita de Turrialba, Cartago**, código de registro **3486**, correspondiente a su proyecto denominado **“Construcción salón multiusos”**, por un monto de **¢ 88.430.000,00** (ochenta y ocho millones cuatrocientos treinta mil colones exactos), según expediente N° **058-Ori-IC-21..** Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

GA Gabriela Jiménez Alvarado 35:49

Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de San Antonio, Fray Casiano, Puntarenas Nombre del proyecto: Adquisición de herramientas tecnológicas para las diferentes capacitaciones deportivas, recreativas, culturales y para la salud, código de registro: 3889 Número de expediente: 024-PCME-CP 2020 monto aprobado: ¢8.271.775 monto liquidado: ¢8.271.775 lo expongo con el dictamen 152-2025, las páginas 3, 4 y 5 del dictamen contienen un comparativo de lo que la organización comunal compró con los fondos otorgados, en relación con la

lista inicialmente planteada, esta liquidación no tiene observaciones de fondo que puedan afectar el proceso. Por lo tanto, una vez finalizado el análisis integral de todos los documentos administrativos y técnicos aportados por la Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de San Antonio, Fray Casiano, Puntarenas, con el código de registro 3889, se considera que ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos para liquidar proyectos de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo con componente productivo bajo la normativa vigente. Por lo anterior, se recomienda la aprobación de la liquidación adjunta a este dictamen, quedando a consideración del Consejo la decisión a tomar. Firman: Jorge Hernández Sánchez y Gabriela Jiménez Alvarado.

5.11 ADE para El Deporte y La Recreación de San Antonio de Fray Casiano, Puntarenas, Cartago-expediente N°024-Pce-MEMV-CP-24, código 3889

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica para El Deporte y La Recreación de San Antonio de Fray Casiano, Puntarenas**, código de registro **3889**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-152-2025**, firmado el 19 de agosto de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Construcción salón multiusos”**, por un monto de **₡8.271.775,00** (ocho millones doscientos setenta y un mil setecientos setenta y cinco colones exactos), según expediente **N°024-Pce-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 017-2024** los recursos depositados el 29 de octubre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 27 de mayo del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación a D.F.C.	13 de junio del 2025	DINADECO-DRPC-OF-305-2025
I Subsane notificado	16 de julio del 2025	DINADECO-FC-OF-292-2025
I Subsane recibido	24 de julio del 2025	DINADECO-DRPC-OF-408-2025
Dictamen realizado	19 de agosto del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-152-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ

Enrique Joseph 37:37

Los que estén de acuerdo con la aprobación de esta liquidación, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobada por la totalidad de los miembros adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 15

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC- DICTAMEN-152-2025**, firmado el 19 de agosto de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica para El Deporte y La Recreación de San Antonio de Fray Casiano, Puntarenas**, código de registro **3889**, correspondiente a su proyecto denominado **“Construcción salón multiusos”**, por un monto de **¢ 8.271.775,00** (ocho millones doscientos setenta y un mil setecientos setenta y cinco colones exactos), según expediente **N°024-Pce-MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

GA

Gabriela Jiménez Alvarado 37:50

Asociación de Desarrollo Integral, Urbanización Irazú, Oreamuno de Cartago Nombre del proyecto: Mobiliario y equipo, código de registro: 3891 número de expediente: 115-O-RI-ME-MVCP 2024 monto aprobado: ¢9.986.500 monto liquidado: ¢9.986.500 Lo expongo con el dictamen 151-2025. Las páginas 3 y 4 del dictamen contienen el comparativo de lo que la organización comunal inicialmente indicó que iba a comprar, no hay observaciones de fondo que puedan afectar esta liquidación. Por lo tanto, una vez finalizada la revisión y el análisis integral de todos los documentos administrativos y técnicos para liquidar los proyectos presentados por la Asociación de Desarrollo Integral, Urbanización Irazú, Oreamuno de Cartago, con el código de registro 3891, se considera que ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos establecidos. Se recomienda la aprobación de la liquidación adjunta a este dictamen, quedando a consideración de ustedes la decisión a tomar. Firman: Vladimir González Murillo y Gabriela Jiménez Alvarado.

5.12 ADI de Urbanización Irazú, Oreamuno, Cartago -expediente N°115-Ori-MEMV-CP-2024, código 3891

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Irazú, Oreamuno, Cartago**, código de registro **3891**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-151-2025**, firmado el 19 de agosto de 2025 por Vladimir González Murillo, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Mobiliario y Equipo”**, por un monto de **¢9.986.500,00** (nueve millones novecientos ochenta y seis mil quinientos colones exactos), según expediente **N°115-Ori-MEMV-CP-2024**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 015-2024** los recursos depositados el 08 de octubre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 19 de mayo del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación	19 de mayo del 2025	DINADECO-DRCOC-OF-097-2025
I Subsane notificado	20 de junio del 2025	DINADECO-FC-OF-232-2025

I Subsane recibido	23 de junio del 2025	DINADECO-DRCOC-OF-097-2025
I Subsane recibido	27 de junio del 2025	DINADECO-DRCOC-OF-147-2025
Dictamen realizado	19 de agosto del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-151-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ Enrique Joseph 39:16

Los que estén de acuerdo con la aprobación de la liquidación presentada, por favor sirvan sin levantar la mano. ¿Aprobada por la totalidad de los miembros, nos queda una liquidación pendiente, verdad, doña Gabriela?

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 16

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC- DICTAMEN-151-2025**, firmado el 19 de agosto de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Irazú, Oreamuno, Cartago**, código de registro **3891**, correspondiente a su proyecto denominado “**Mobiliario y Equipo**”, por un monto de **¢9.986.500,00** (nueve millones novecientos ochenta y seis mil quinientos colones exactos), según expediente **N°115-Ori-MEMV-CP-2024**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 39:32
Sí, señor.

EJ Enrique Joseph 39:33
Ok, adelante, por favor.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 39:36
Asociación de Desarrollo Integral Las Lomas de la Florida, Siquirres, código de registro: 3989
Nombre del proyecto: compra de mobiliario y equipo para la ADI, número de expediente: 094-CAR-MMVSP 2024, monto otorgado: ¢10.000.000 monto liquidado: ¢10.000.000 Lo expongo con el dictamen 144-2025, las páginas 3, 4, 5 y 6 del dictamen contienen una lista detallada de lo que la organización comunal inicialmente pretendía comprar, comparado con lo que finalmente Adquirieron tras recibir los recursos. No hay observaciones de fondo que afecten el proceso de la liquidación. Una vez finalizado el análisis de los documentos aportados por la Asociación de Desarrollo Integral Las Lomas de la Florida, Siquirres, con el código de registro 3989, se considera que han cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos para la liquidación del proyecto de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos, conforme a la normativa vigente. Por lo anterior, este departamento

recomienda la aprobación de la liquidación, quedando a consideración de ustedes la decisión a tomar. Firman: Salvador Rivera Solano, Gabriela Jiménez Alvarado. Quedo atenta a cualquier consulta, señores.

5.13 ADI de Las Lomas de Florida, Siquirres, Limón -expediente 094-Car- MEMV-CP-24, código 3989

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Lomas de Florida, Siquirres, Limón**, código de registro **3989**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-144-2025**, firmado el 19 de agosto de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra mobiliario y equipo para ADI Las Lomas**”, por un monto de **¢10 000 000,00** (diez millones de colones exactos), según expediente **N 094-Car- MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 017-2024** los recursos depositados el 29 de octubre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 27 de mayo del 2025 por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación en DFC	06 de junio del 2025	DINADECO-DRHC-OF-0152-2025
I Subsane notificado	16 de junio del 2025	DINADECO-FC-OF-218-2025
I Subsane recibido	07 de agosto del 2025 (Vía correo)	DINADECO-DRHC-OF-SUB-SIQUIRRES 053-2025
Dictamen realizado	11 de agosto del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-144-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ

Enrique Joseph 41:04

Los miembros del Consejo que estén de acuerdo en aprobar esta liquidación, presentada por Gabriela, por favor, sírvanse levantar la mano. Aprobado por la totalidad de los miembros. Muchas gracias doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 17

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante

oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-144-2025**, firmado el 19 de agosto de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Lomas de Florida, Siquirres, Limón**, código de registro **3989**, correspondiente a su proyecto denominado “**Compra mobiliario y equipo para ADI Las Lomas**”, por un monto de **¢10 000 000,00** (diez millones de colones exactos), según expediente N **094-Car- MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

Se conocen veinticuatro (24) expedientes de proyectos, entregado por Gabriela Jiménez, jefa de Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, presentado por las siguientes organizaciones:

1. ADI de San Juan de Barbacoas de Puriscal
2. ADI de Artola de Sardinal de Carrillo, Guanacaste
3. ADI de Las Delicias de Los Chiles Alajuela
4. ADI de San Andrés del Valle La Estrella, Limón
5. ADI de La Florida de Siquirres Limón
6. ADI de Finca Ocho de Río Frio de Sarapiquí, Heredia
7. ADI de El Silencio de Turrialba Cartago
8. ADI de El Sahino de Pital de San Carlos
9. Unión Cantonal de Asociaciones de Upala
10. ADI de Pital de San Carlos
11. ADI de San Ramon Norte de Pérez Zeledón
12. ADI de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón
13. ADI de La Florida de Quebrada Grande de Tilarán, Guanacaste
14. ADI de Guayabi Corredores Puntarenas
15. ADI de Las Esperanzas de Pérez Zeledón
16. ADI de Pueblo Nuevo de Corredores, Puntarenas
17. ADI de Abrojo de Corredores Puntarenas
18. ADI de Río Conejo de Corralillo de Cartago
19. ADI de San Isidro de La Virgen de Sarapiquí, Heredia
20. ADI de San Ramon de Guaycara de Golfito
21. ADI de Aguas Claras de San Vito Coto Brus
22. ADI de Pavón de Los Chiles Frontera Norte de Alajuela
23. ADI de Santa María de Río Jiménez Guácimo Limón
24. ADI de Olivia de Talamanca de Limón

GA

Gabriela Jiménez Alvarado 41:22

Gracias, don Enrique, permítame un momento para alcanzar los proyectos, permítame en un momento, por favor.

EJ

Enrique Joseph 41:51

Adelante, señora Gabriela.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 41:53

Sí, don Enrique, permítame que estoy, es que son muy y son tonos grandes. Permítame un momentito que los estoy acomodando.

EJ Enrique Joseph 42:00

OK, perfecto en todo. Sí, en todo caso, vamos a continuar con el punto sexto de la agenda. ¿Verdad que es la discusión y aprobación de proyectos que va a exponer doña Gabriela Jiménez? Este son 24 proyectos.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 42:02

Ya.

EJ Enrique Joseph 42:19

Los que vamos a aprobar este el día de hoy y por lo tanto este les pido por favor prestar bastante atención y este emitir su voto cuando corresponda, muchísimas gracias adelante doña Gabriela.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 42:37

Asociación de Desarrollo Integral San Juan de Barbacoas, Puriscal código de registro 872 número de expediente: 216 MMTCP 2024 Nombre del proyecto Compra de autobús para que la ADI San Juan de Barbacoas pueda seguir brindando el servicio de transporte público en la comunidad de San Juan de Barbacoas, Coto. Lo expongo con el dictamen 169-2025. monto solicitado: ¢73.554.000 monto avalado: ¢73.554.000 Proceso y recomendación: en este caso particular, y como ha sucedido en ocasiones anteriores cuando las proformas son presentadas en dólares, el departamento realiza dos recomendaciones. La primera recomendación es el monto de ¢70.316.520, que corresponde al monto derivado de la proforma número 1, y la segunda recomendación es el monto de ¢73.554.000, que es el monto finalmente avalado. La Asociación de Desarrollo Integral San Juan de Barbacoas presentó la iniciativa de adquirir un autobús, ya que tienen una concesión de servicio público de transporte. El autobús anterior fue vendido, lo cual fue un trabajo gestionado por la Unidad de Asesoría Jurídica. La solicitud es para la compra de un nuevo autobús, con el modelo y las características detalladas en la página 5 del dictamen. Además, la organización comunal presentó una exoneración de bienes y servicios emitida por el Ministerio de Hacienda, lo que respalda esta solicitud de compra, punto relevante en este expediente se aplica una de las decisiones del Consejo relacionadas con la eliminación del requisito Pestel, a pesar de que la organización había aportado finalmente el documento de análisis Pestel. Este cambio también se documentó en el apartado de observaciones, donde se menciona la exoneración del IVA. El 25 y 26 de agosto de 2025, el Sr. Alexander Martínez Quesada avaló las recomendaciones para eliminar el requisito Pestel, según lo acordado en la sesión del Consejo mediante acuerdo número 7 de la sesión 014 del 2025. Monto recomendado Según la proforma de la empresa Autocamiones Auto Core S.A., el costo del autobús es de ¢70.316.520, como se puede ver en el folio 209 del expediente. Sin embargo, debido a la incertidumbre en la fluctuación del valor del dólar al momento de la financiación, el departamento recomienda girar el monto máximo de ¢73.554.000 (el monto avalado por el Consejo Nacional). En caso de que quede algún recurso sobrante, la organización deberá reintegrar dicho remanente al Ministerio de Acción Social.

Conclusión, Una vez finalizado el análisis de los documentos formales aportados por la Asociación de Desarrollo Integral San Juan de Barbacoas, Puriscal, con código de registro 872, el departamento considera que han cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para la liquidación de este proyecto de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo, bajo la normativa vigente. Por lo tanto, se recomienda la aprobación del proyecto por parte del Consejo Nacional, si así lo deciden, Firman el dictamen, Melissa Alvarado Díaz, Gabriela Jiménez Alvarado.

EJ Enrique Joseph 48:53
¿Doña Grettel levantó la mano, Ah, no, ya la bajó, Ah, sí, ¿dígame?

GB Grettel Bonilla 48:57
Sí, señor, no es. ¿Es que quiero saber Gaby si me hace el favor y me repite nada más el monto por el que el cual el Consejo va aprobar, cuál es el monto por favor?

GA Gabriela Jiménez Alvarado 49:10
Estamos recomendando el segundo monto de la casita de la página del dictamen 73554000 colones, que es el mismo monto avalado.

GB Grettel Bonilla 49:24
Gracias.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 49:26
Con gusto

6.1 ADI de San Juan de Barbacoas de Puriscal, expediente N° 216-Met-MEMV-CP-24, código 872

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Barbacoas de Puriscal**, código de registro **872**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-169-2025**, firmado el 29 de agosto de 2025 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Compra de autobús para que ADISJ pueda seguir brindando el servicio de transporte público en la comunidad de San Juan de Barbacoas de Puriscal”**, por un monto de **¢73.554.000.00** (setenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro mil colones exactos), según expediente N° **216-Met-MEMV-CP-24**.

EJ Enrique Joseph 49:27
Los compañeros que estén de acuerdo en apoyar y aprobar este proyecto por el monto avalado, según lo indicó doña Gabriela da la amplia explicación del tema, el diferencial cambiario, también el tema de cuánto ofertó este la empresa a la cual se le se le adjudica y pues tomando en cuenta esa consideración de que eventualmente puede haber un diferencial cambiario y que el monto no excede lo avalado por este Consejo, solicito a los miembros de este Consejo que estén de acuerdo, por favor, levantar su mano aprobando este proyecto Es aprobado por la totalidad de los miembros. Muchas gracias adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 18

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **216-Met-MEMV-CP-24** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-169-2025**, firmado el 29 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢73.554.000.00** (setenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro mil colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Barbacoas de Puriscal**, para financiar el proyecto denominado “**Compra de autobús para que ADISJ pueda seguir brindando el servicio de transporte público en la comunidad de San Juan de Barbacoas de Puriscal**”, cédula jurídica número **3-002-051021**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **872**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de enero de 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **216-Met-MEMV-CP-24**.

La organización solicita originalmente la suma **¢73.554.000.00** colones, sin embargo, el Consejo avala **¢73.554.000.00** pero el Dpto. de Financiamiento Comunitario recomienda **¢73.554.000.00**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: “**AUTOCAMIONES DE COSTA RICA AUTO CORI S.A.**”.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

Gabriela Jiménez Alvarado 50:09

Asociación de Desarrollo Integral Artola de Sardinal, Carrillo, Guanacaste, código de registro: 3070, número de expediente: 0638 MMVCP 2024, Proyecto: Compra de vehículo y su debida inscripción en el Registro Nacional a nombre de la ADI Artola, para ser utilizado en el programa de prevención y control de incendios forestales, específicamente para la brigada de bomberos en Sardinal, Artola, Guanacaste, esta organización comunal, en conjunto con entidades privadas como Banco Nacional y Banco MATIC, atiende la zona montañosa y forestal de Santa Cruz. La Asociación de Desarrollo Integral Artola ha desarrollado una oficina especializada en prevención de incendios forestales. Incluso cuentan con una marca institucional y una mascota para promover la prevención. Como parte de este proyecto, la organización solicitó la compra de un vehículo tipo pick-up, que será adecuado para el uso de la brigada forestal. Aunque no es un vehículo especializado de bomberos, servirá para el acompañamiento y traslado de la brigada.

Montos y recomendaciones:

- Monto solicitado: ¢23.843.130
- Monto recomendado 1: ¢20.951.204 (correspondiente a la cotización de Fundi Motor, visible en folio 140).
- Monto recomendado 2: ¢23.843.130 (monto avalado inicialmente por el Consejo).

La página 5 del dictamen contiene el detalle de las características del vehículo a comprar, que corresponde a un pick-up, como se evidencia en el folio 169. Observaciones:

La cotización proforma de Fundi Motor indica que el monto con impuestos asciende a 43,300 dólares (folio 140). Al 27 de agosto de 2025, esto equivalía a ₡21.991.204. Debido a la incertidumbre en la fluctuación del valor del dólar al momento de la financiación, se recomienda girar hasta ₡23.000.843 para que la organización pueda cubrir el costo total del vehículo. En caso de que queden recursos sobrantes, la organización comunal deberá reintegrarlos a las arcas del Estado.

Conclusión: Una vez finalizada la revisión y análisis integral de todos los documentos aportados por la Asociación de Desarrollo Integral Artola de Sardinal, Carrillo, Guanacaste, código de registro 3070, el departamento considera que han cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para la compra de este vehículo. Queda a consideración del Consejo la decisión sobre el monto a aprobar.

6.2 ADI de Artola de Sardinal de Carrillo, Guanacaste, expediente N° 063-Cho-MEMV-CP-24, código 672

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Artola de Sardinal de Carrillo, Guanacaste**, código de registro **3070**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-165-2025**, firmado el 28 de agosto de 2025 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Compra de vehículo y su inscripción en el Registro Nacional a nombre de ADI de Artola para utilizarlo en el programa de prevención y control de incendios forestales, brigada de bomberos forestales de Sardinal –ADI Artola”**, por un monto de **₡23.843.130.00** (veintitrés millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento treinta colones exactos), según expediente N° **063-Cho-MEMV-CP-24**.

EJ

Enrique Joseph 54:42

Bueno, los compañeros. ¿Es un caso similar al anterior, ¿verdad? Los compañeros que estén de acuerdo en la aprobación de este proyecto, por el monto, ya que el Consejo había avalado y que es el que se está recomendando por parte del departamento técnico correspondiente, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por todos los miembros presentes, adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 19

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **063-Cho-MEMV-CP-24** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-165-2025**, firmado el 28 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **₡23.843.130.00** (veintitrés millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento treinta colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Artola de Sardinal de Carrillo, Guanacaste**, para financiar el proyecto denominado **“Compra de vehículo y su inscripción en el Registro Nacional a nombre de ADI de Artola para utilizarlo en el programa de prevención y control de incendios forestales, brigada de bomberos forestales de Sardinal –ADI Artola”**, cédula jurídica número **3-002-604416**, código del Registro Nacional de

Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **3070**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de abril de 2026. y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **063-Cho-MEMV-CP-24**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“PURDY MOTOR S.A.”**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA Gabriela Jiménez Alvarado 55:10

Asociación de Desarrollo Integral Las Delicias de Los Tiles, Alajuela, código de registro: 1790 número de expediente: 028 Nora MMVTP 2024, Proyecto: Compra de equipo inmobiliario para la Junta Directiva de la ADI Las Delicias, monto solicitado: ₡10.005.200 monto avalado: ₡10.005.200 monto recomendado: ₡ 9.966.174 Exposición del proyecto: El proyecto consiste en la compra de equipo y mobiliario para la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral Las Delicias de Los Tiles. La página 5 y 6 del dictamen contiene una lista detallada de los artículos que la organización pretende adquirir.

Observaciones: No se presentan observaciones de fondo en este proyecto.

Conclusión: Una vez finalizado el análisis de los documentos formales aportados por la ADI Las Delicias de Los Tiles, Alajuela, código de registro 1790, el departamento considera que ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para la ejecución de proyectos con componente productivo, incluyendo mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos.

Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado. Firman el dictamen: Melissa Alvarado Díaz, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.3 ADI de Las Delicias de Los Chiles, Alajuela, expediente N° 028-Nor-MEMV-CP-25, código 1790

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias de Los Chiles, Alajuela**, código de registro **1790**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-153-2025**, firmado el 20 de agosto de 2025 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Compra de equipo y mobiliario para la Junta Directiva de la ADI de Las Delicias de Los Chiles”**, por un monto de **₡10.005.200.00** (diez millones cinco mil doscientos colones exactos), según expediente N° **028-Nor-MEMV-CP-25**.

EJ Enrique Joseph 56:58

Los que estén de acuerdo con este aprobar este proyecto de mobiliario y equipo, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por todos los miembros presentes, adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 20

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° 028-Nor-MEMV-CP-25 dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-165-2025**, firmado el 28 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢9.966.174.00** (nueve millones novecientos sesenta y seis mil ciento setenta y cuatro colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias de Los Chiles, Alajuela**, para financiar el proyecto denominado **“Compra de equipo y mobiliario para la Junta Directiva de la ADI de Las Delicias de Los Chiles”**, cédula jurídica número **3-002-256064**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1790**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 8 de noviembre de 2025 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° 028-Nor-MEMV-CP-25.

La organización solicita originalmente la suma **¢10.005.200.00** colones, sin embargo, el Consejo avala **¢10.005.200.00** pero el Dpto. de Financiamiento Comunitario recomienda **¢9.966.174.00**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“CM BARRE PRECIOS”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Gabriela Jiménez Alvarado 57:16

Asociación de Desarrollo Integral San Andrés de Valle La Estrella, Limón código de registro: 3580 número de expediente: 032 KMMVTP 2024 Proyecto: Compra de mobiliario, menaje, equipo tecnológico y de inmovilización para el equipamiento del servicio de salud popular monto solicitado: ¢9.000.641 monto avalado: ¢9.995.641 monto recomendado: ¢9.995.600

Exposición del proyecto: Este proyecto consiste en la compra de mobiliario, menaje, equipo tecnológico y equipo de inmovilización para el fortalecimiento del servicio de salud popular. La página 5 del dictamen detalla la lista de los artículos que la organización necesita adquirir.

Observaciones: No se presentan observaciones de fondo en este proyecto. Conclusión: Una vez finalizado el análisis de los documentos formales aportados por la ADI San Andrés de Valle La Estrella, Limón, código de registro 3580, el departamento considera que ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para la ejecución de proyectos relacionados con mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos.

6.4 ADI San Andrés del Valle La Estrella, Limón, expediente N° 032-Car-MEMV-CP-25, código 3587

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Andrés del Valle La Estrella, Limón**, código de registro **3587**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-168-2025**, firmado el 28 de agosto de 2025 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de

Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de mobiliario menaje, equipo tecnológico, kid de inmovilización para el equipamiento del salón comunal**”, por un monto de **¢9.995.641.00** (nueve millones novecientos noventa y cinco colones exactos), según expediente N° **032-Car-MEMV-CP-25**.

EJ Enrique Joseph 58:50

Los que estén de acuerdo en aprobar este proyecto, también de mobiliario de equipo, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por todos los miembros presentes, adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 21

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **032-Car-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-168-2025**, firmado el 28 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢9.995.641.00** (nueve millones novecientos noventa y cinco colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Andrés del Valle La Estrella, Limón**, para financiar el proyecto denominado “**Compra de mobiliario menaje, equipo tecnológico, kid de inmovilización para el equipamiento del salón comunal**”, cédula jurídica número **3-002-698832**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **3587**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de junio de 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **032-Car-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: “**ALMACÉN SANTA CLARA MMR SUCESORES S.A**”.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 59:03

Asociación de Desarrollo Integral La Florida de Siquirres, Limón, código de registro: 116 Número de expediente: 073 KMMVCP 2025 Proyecto: Solicitud de mobiliario, equipamiento para salón multiusos y cocina para alquiler, monto solicitado: ¢10.000.000 monto avalado: ¢10.000.000 monto recomendado: ¢10.000.000 exposición del proyecto: El proyecto tiene como objetivo la compra de mobiliario y equipo para el equipamiento de un salón multiusos y cocina para alquilar. La página 4 y 5 del dictamen contienen la lista detallada de lo que la organización necesita adquirir, y esta coincide con lo solicitado y aprobado.

Observaciones: No se presentan observaciones de fondo que afecten el proceso de liquidación.

Conclusión: Una vez finalizado el análisis de los documentos formales aportados por la ADI La Florida de Siquirres, Limón, con código de registro 116, el departamento considera que ha cumplido

con los requisitos administrativos y técnicos para la liquidación de proyectos de mobiliario y equipo, conforme a la normativa vigente. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado. Firman el dictamen: Vladimir González Murillo, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.5 ADI de la Florida de Siquirres, Limón, expediente N 073-Car-MEMV-CP-25, código 116

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de la Florida de Siquirres, Limón**, código de registro **116**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-174-2025**, firmado el 01 de setiembre de 2025 por Vladimir González Murillo, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Solicitud de mobiliario, equipamiento de salón multiusos y cocina, para alquilar**”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente N° **073-Car-MEMV-CP-25**.

EJ Enrique Joseph 1:00:26

Los es que estén de acuerdo en darle aprobación a este proyecto de mobiliario y equipo por el monto indicado por favor sírvanse de levantar la mano. Aprobado por todos los miembros presentes, adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 22

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **073-Car-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-174-2025**, firmado el 01 de setiembre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de la Florida de Siquirres, Limón**, para financiar el proyecto denominado “**Solicitud de mobiliario, equipamiento de salón multiusos y cocina, para alquilar**”, cédula jurídica número **3-002-061654**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **116**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de marzo del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **073-Car-MEMV-CP -25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: “**G MORA SIQUIRRES S.A.**”

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:00:41

Asociación de Desarrollo Integral Finca 8 Rio frío Sara Heredia código de registro: 3572

Número de expediente: 080 RHRMMVSP 2025 Proyecto: Equipamiento para el salón multiusos de Finca 8 monto solicitado: ₡7.350.762,22 monto avalado: ₡7.350.762,22 monto recomendado: ₡7.350.677,00

Exposición del proyecto: El proyecto consiste en la compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos de Finca 8. La página 5 y 6 del dictamen contienen la lista detallada de lo que la organización necesita adquirir, y el monto solicitado coincide con el monto avalado.

Observaciones: No se presentan observaciones de fondo en este proyecto, a excepción de que la organización comunal decidió no comprar solo un almacén, sino que eligió cuatro almacenes diferentes: Materiales Piquí del Norte, Multiservicios Vega y Vargas, y Unicomer. Esta decisión implica que los artículos solicitados y aprobados serán distribuidos entre estos tres proveedores, lo que debe ajustarse a la normativa de adquisición en el momento de la compra.

Conclusión: Una vez finalizado el análisis de los documentos formales aportados por la Asociación de Desarrollo Integral Finca 8, Sara Piquí y Heredia, con código de registro 3572, el departamento considera que la organización ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos para la liquidación de proyectos de mobiliario, equipo y maquinaria bajo el componente productivo, conforme a la normativa vigente. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado. Firman el dictamen Vladimir González Murillo, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.6 ADI de Finca Ocho de Río Frio de Sarapiquí, Heredia, expediente N° 080-Her-MEMV-CP-25, código 3572

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Finca Ocho de Río Frio de Sarapiquí, Heredia**, código de registro **3572**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-147-2025**, firmado el 13 de agosto de 2025 por Vladimir González Murillo, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Equipamiento para el Salón Comunal multiuso de Finca Ocho”**, por un monto de **₡7.350.767.00** (Seis millones trescientos cincuenta mil setecientos sesenta y Seis colones exactos), según expediente **N° 080-Her-MEMV-CP-25**.

EJ Enrique Joseph 1:02:54

Los que están de acuerdo en aprobar este proyecto para su ejecución, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por todos los miembros al Antonio Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 23

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 080-Her-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-147-2025**, firmado el 13 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **₡7.350.767.00** (Seis millones trescientos cincuenta mil setecientos sesenta y Seis colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Finca Ocho de Río Frio de Sarapiquí, Heredia**, para financiar el proyecto denominado **“Equipamiento para el Salón Comunal multiuso de Finca Ocho”**, cédula jurídica número **3-002-**

696934, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **3572**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 07 de mayo del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **080-Her-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“MATERIALES SARAPIQUÍ DEL NORTE S.A, MULTISERVICIOS VEGA Y VARGAS S.A y UNICOMER”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:03:08

Asociación de Desarrollo Integral El Silencio de Calva de Cartago, código de registro: 1381 Número de expediente: 061 ORI MMVTP 2025, proyecto: Compra de equipo de oficina y de cocina monto solicitado: ¢9.685.702,00 monto avalado: ¢9.685.702,00 monto recomendado: ¢8.634.949,99 Exposición del proyecto: Este proyecto consiste en la adquisición de equipo de oficina y de cocina para la Asociación de Desarrollo Integral El Silencio de Calva de Cartago. La página 4 y 5 del dictamen contiene una lista detallada de los artículos que la organización pretende comprar, y el monto recomendado de ¢8.634.949,99 coincide con la cotización proporcionada por la casa comercial elegida por la organización para realizar la compra. Observaciones: El monto solicitado de ¢9.685.702,00 es el mismo monto avalado por el Consejo. Sin embargo, debido a la cotización presentada, se recomienda girar un monto de ¢8.634.949,99, que es el valor estimado para la compra, acorde con la cotización obtenida. No se presentan otras observaciones de fondo. Una vez finalizado el análisis de todos los documentos formales aportados por la Asociación de Desarrollo Integral El Silencio, el departamento considera que se han cumplido con los requisitos administrativos y técnicos necesarios para la aprobación del proyecto. Conclusión: El proyecto cumple con los requisitos establecidos para ser aprobado por el Consejo Nacional, y se recomienda la aprobación del monto de ¢8.634.949,99. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado y su debida asignación. Firman el dictamen: Jorge Hernández Sánchez, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.7 ADI de El Silencio de Turrialba Cartago, expediente N°061-Ori-MEMV-CP-25, código 1381

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El Silencio de Turrialba Cartago**, código de registro **1381**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-155-2025**, firmado el 20 de agosto de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Equipo oficina y de cocina”**, por un monto de **¢9.685.702,00** (nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos dos colones exactos), según expediente N° **061-Ori-MEMV-CP-25**.

EJ Enrique Joseph 1:04:54

Los que estén de acuerdo en aprobar este proyecto, por favor sirvan sin levantar la mano. Proyecto aprobado continúen a Gabriela, por favor.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 24

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **061-Ori-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-155-2025**, firmado el 20 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢8.664.949,99** (ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve colones con 99/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de El Silencio de Turrialba Cartago**, para financiar el proyecto denominado **“Equipo oficina y de cocina”**, cédula jurídica número **3-002-075621**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1381**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta 03 de enero del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **061-Ori-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“MUEBLE EL HOGAR TURRIALBEÑO LTDA”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA

Gabriela Jiménez Alvarado 1:05:05

Asociación de Desarrollo Integral El Zaino de Hospital de San Carlos Código de registro: 4500 Número de expediente: 115 Nor MMVCP 2025 Proyecto: Compra de equipo e inmobiliario monto solicitado: ¢10.000.000,00 monto avalado: ¢10.000.000,00 monto recomendado: ¢10.000.000,00. Exposición del proyecto: El proyecto consiste en la compra de equipo e inmobiliario para la Asociación de Desarrollo Integral El Zaino de Hospital de San Carlos. La página 4 y 5 del dictamen contiene una lista detallada de los artículos que la organización pretende adquirir, y el monto solicitado coincide con el monto avalado y recomendado. Observaciones: No se presentan observaciones de fondo en este proyecto. Una vez finalizado el análisis de todos los documentos formales aportados por la Asociación de Desarrollo Integral El Zaino de Hospital de San Carlos, el departamento considera que la organización ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para la liquidación del proyecto. Conclusión: El proyecto cumple con todos los requisitos para ser aprobado por el Consejo Nacional, y se recomienda la aprobación del monto solicitado de ¢10.000.000,00. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto y su debida asignación. Firman el dictamen: Salvador Rivera Solano, Gabriela Jiménez Alvarado.

EJ

Enrique Joseph 1:06:32

Doña Gabriela, antes de someter a votación, me aclara el monto de este proyecto es que a veces se corta y me quedo perdido.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:06:39
Con gusto. 10.000.000 de colones.

6.8 ADI de El Sahino de Pital de San Carlos, expediente N° 115-Nor-MEMV-CP-25, código 501

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El Sahino de Pital de San Carlos**, código de registro **501**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-142-2025**, firmado el 08 de agosto de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Compra de equipo y mobiliario”**, por un monto de **¢10 000 000,00** (diez millones de colones exactos), según expediente N° **115-Nor-MEMV-CP-25**.

EJ **Enrique Joseph** 1:06:43
OK los que estén de acuerdo en la aprobación de este proyecto por el monto ya indicado, por favor, sirvan levantar la mano. Aprobado por todos los miembros presentes, adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 25

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **115-Nor-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-155-2025**, firmado el 20 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢10 000 000,00** (diez millones de colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de El Sahino de Pital de San Carlos**, para financiar el proyecto denominado **“Compra de equipo y mobiliario”**, cédula jurídica número **3-002-084272**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **501**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 08 de octubre del 2025 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **115-Nor-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“CM BARRE PRECIOS”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:06:58
Don Enrique, este yo voy a solicitar una pausita de unos 5 minutos para los que tengamos que ir al baño y también darle un chance a Gaby que se acomode. Si el Consejo a bien lo tiene.

EJ **Enrique Joseph** 1:07:02
Sí, señor.
Me parece muy bien, Don Roberto, vamos a dar un, decretar un receso de hasta por 10 minutos, por

favor, para que nos estiremos un ratito, regresamos al ser las 17:34. H de la tarde en punto, muchas gracias a todos.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:07:28
Gracias.

GB **Grettel Bonilla** 1:16:04
Sí, señor.

EJ **Enrique Joseph** 1:16:31
¿Vamos a 1 minuto, ¿verdad?

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:16:36
Sí, señor.

EJ **Enrique Joseph** 1:16:38
O K perfecto.
Ya.
Falta Marlon, veo a Cinthia, veo a Marta.
Falta Susana y tomar.

GB **Grettel Bonilla** 1:16:49
Solo solo falta, José Manuel.

EJ **Enrique Joseph** 1:16:53
José Manuel, Sí, OK.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:16:55
Susana se había ido, Enrique.

EJ **Enrique Joseph** 1:16:57
Sí ya volvió Susana
Bueno, al ser las 5:34 horas con treinta y cuatro minutos. Reanudamos la sesión con todos los miembros incorporados. Empezamos a grabar.

GB **Grettel Bonilla** 1:17:26
Ya está listo don Enrique la grabación.

EJ **Enrique Joseph** 1:17:28
Muchas gracias este entonces continuamos doña Gabriela con el siguiente proyecto, a aprobar.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:17:37
Aprobado por todos los miembros presentes, adelante doña Gabriela.

GA

Gabriela Jiménez Alvarado 1:19:18

Unión Cantonal de Asociaciones de Upala código de registro: 1253 Número de expediente: 159 MMVTP 2025 Proyecto: Equipamiento de mobiliario y equipo monto solicitado: ₡20.000.000,00 monto avalado: ₡20.000.000,00 monto recomendado: ₡19.288.439,00 Exposición del proyecto: Este proyecto tiene como objetivo la compra de mobiliario y equipo para la Unión Cantonal de Asociaciones de Upala. Las páginas 5 y 6 del dictamen contienen la lista detallada de los bienes que se pretenden adquirir con los recursos. El monto solicitado, avalado y recomendado para girar es de ₡19.288.439,00, lo cual es inferior al monto solicitado inicialmente debido a un ajuste en la recomendación. Observaciones: No se presentan observaciones de fondo respecto a este proyecto. Una vez finalizado el análisis de todos los documentos formales aportados, se concluye que la organización ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos establecidos para proyectos con componente productivo, tales como mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos. Conclusión: Se recomienda la aprobación del proyecto y la asignación del monto recomendado de ₡19.288.439,00. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado y su debida asignación. Firman el dictamen: Salvador Rivera Solano, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.9 Unión Cantonal de Asociaciones de Upala, expediente N° 116-Nor-MEMV-CP-25, código 1253

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Unión Cantonal de Asociaciones de Upala**, código de registro **1253**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-159-2025**, firmado el 22 de agosto de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Equipamiento de mobiliario y equipo”**, por un monto de **₡20 000 000,00** (veinte millones de colones exactos), según expediente N° **116-Nor-MEMV-CP-25**.

EJ

Enrique Joseph 1:20:42

Los que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por la totalidad de los miembros presentes. Adelante, señora Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 26

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **116-Nor-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-159-2025**, firmado el 22 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **₡19.288.439,00** (diecinueve millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve colones exactos) de la **Unión Cantonal de Asociaciones de Upala**, para financiar el proyecto denominado **“Equipamiento de mobiliario y equipo”**, cédula jurídica número **3-002-084932**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1253**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de diciembre del 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **116-Nor-MEMV-CP-25**.

La organización solicita originalmente la suma **¢20.000.000,00** colones, sin embargo, el Consejo avala **¢20.000.000,00** pero el Dpto. de Financiamiento Comunitario recomienda **¢19.288.439,00**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“TECNI-TOLDO” Y “CM BARRE PRECIOS”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:20:53

Asociación de Desarrollo Integral El Zaino de Pital de San Carlos, código de registro: 501 Número de expediente: 115 NOR MMVTP 2025 Proyecto: Compra de equipo inmobiliario monto solicitado: ¢10.000.000,00 monto avalado: ¢10.000.000,00 monto recomendado: ¢10.000.000,00 Exposición del proyecto: Este proyecto consiste en la compra de equipo inmobiliario para la Asociación de Desarrollo Integral El Zaino de Pital de San Carlos. La página 4 y 5 del dictamen contiene la lista detallada de los equipos que la organización pretende adquirir. El monto solicitado, avalado y recomendado para girar es el mismo: ¢10.000.000,00. Observaciones: No se presentan observaciones de fondo respecto a este proyecto. Una vez finalizada la revisión y análisis de los documentos aportados por la organización, se determina que la Asociación de Desarrollo Integral El Zaino del Pital de San Carlos ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos establecidos para proyectos de componente productivo bajo la línea de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo.

Conclusión: Se recomienda la aprobación del proyecto y la asignación del monto solicitado y avalado de ¢10.000.000,00. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado y su debida asignación. Firman el dictamen: Salvador Rivera Solano, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.10 ADI de Pital de San Carlos, expediente N° 119-Nor-MEMV-CP-25, código 517

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Pital de San Carlos**, código de registro **517**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-167-2025**, firmado el 28 de agosto de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Articulación con instituciones públicas y privadas para la adquisición de bienes”**, por un monto de **¢9.913.394,07** (nueve millones novecientos trece mil trescientos noventa y cuatro colones con 07/100), según expediente N° **119-Nor-MEMV-CP-25**.

EJ Enrique Joseph 1:22:37

Los que estén de acuerdo con la aprobación de la recomendación brindada para este proyecto, por favor sirvanse levantar la mano. Aprobado por la totalidad de los miembros, continuamos doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 27

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **119-Nor-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-167-2025**, firmado el 28 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢9.913.394,07** (nueve millones novecientos trece mil trescientos noventa y cuatro colones con 07/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Pital de San Carlos**, para financiar el proyecto denominado **“Articulación con instituciones públicas y privadas para la adquisición de bienes”**, cédula jurídica número **3-002-066355**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **517**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de febrero del 2025 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **119-Nor-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“GOLLO, COOPELESCA, PLASTIMEX Y REFRIMUNDO”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:22:49

Asociación de Desarrollo Integral San Ramón Norte de Pérez Zeledón código de registro: 1668 Número de expediente: 121 Grupo MMVSP 2025 Proyecto: Compra de equipo, mobiliario y activos necesarios para la comunidad de San Ramón Norte de Pérez Zeledón monto solicitado: ¢7.558.000 monto avalado: ¢7.558.000 monto recomendado: ¢7.558.000 Exposición del proyecto: Este proyecto tiene como objetivo la compra de equipo, mobiliario y activos necesarios para la Comunidad de San Ramón Norte, ubicada en el Páramo de Pérez Zeledón. La lista de bienes a adquirir está detallada en las páginas 4 y 5 del dictamen, los cuales fueron seleccionados de la casa comercial elegida por la organización. Observaciones: No hay observaciones de fondo en este proyecto. El análisis de los documentos formales aportados por la organización ha sido satisfactorio y no se encontraron inconsistencias o problemas técnicos. Conclusión: Una vez finalizado el análisis integral de los documentos, se considera que la Asociación de Desarrollo Integral San Ramón Norte de Pérez Zeledón ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos establecidos para la ejecución de proyectos con componente productivo, tales como mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos. Recomendación: Se recomienda la aprobación del proyecto con el monto solicitado y avalado de ¢7.558.000. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado y la asignación correspondiente. Firman el dictamen: Salvador Rivera Solano, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.11 ADI de San Ramón Norte de Pérez Zeledón, expediente N°121-Bru-MEMV-CP-25, código 1668

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón Norte de Pérez Zeledón**, código de registro **1668**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-131-2025**, firmado el 24 de julio de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Comprar equipo, mobiliario y activos necesarios para la comunidad de San Ramón Norte, Páramo, PZ”**, por un monto de **¢7.558.000.00** (siete millones quinientos cincuenta y ocho mil colones exactos), según expediente N°**121-Bru-MEMV-CP-25**.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

EJ Enrique Joseph 1:24:30

Los que estén de acuerdo con la recomendación de aprobación de este proyecto, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por todos los miembros presentes, adelante doña Gabriela.

ACUERDO N° 28

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N°**121-Bru-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-131-2025**, firmado el 24 de julio, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢7.558.000.00** (siete millones quinientos cincuenta y ocho mil colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón Norte de Pérez Zeledón**, para financiar el proyecto denominado **“Comprar equipo, mobiliario y activos necesarios para la comunidad de San Ramón Norte, Páramo, PZ”**, cédula jurídica número **3-002-066355**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1668**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 abril del 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **121-Bru-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“UNIÓN COMERCIAL DE COSTA RICA S.A. (GOLLO)”**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:24:41

Asociación de Desarrollo Integral San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón código de registro: 3953559 Número de expediente: 122 Gru MMVCP 2025, Proyecto: Compra de mobiliario y equipo Monto solicitado: ¢6.069.990

Monto avalado: ¢6.069.990

Monto recomendado: ¢6.069.909

Exposición del proyecto: El proyecto tiene como objetivo la compra de mobiliario y equipo para la Asociación de Desarrollo Integral San Miguel de Pejibaye. La lista de artículos que se pretende adquirir está detallada en la página 4 del dictamen, y corresponde a las necesidades identificadas por la organización.

Observaciones: No se presentan observaciones de fondo para este proyecto. Todos los documentos formales aportados por la organización han sido revisados y aprobados sin objeciones.

Conclusión: Luego de finalizar el análisis de los documentos, el departamento considera que la Asociación de Desarrollo Integral San Miguel de Pejibaye ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos establecidos para la ejecución de proyectos con componente productivo de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos.

Recomendación: Se recomienda la aprobación del proyecto con el monto solicitado y avalado de ₡6.069.990, que corresponde a la proforma presentada. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado y la asignación correspondiente. Firman el dictamen: Salvador Rivera Solano, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.12 ADI de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón, expediente N° 122-Bru-MEMV-CP-25, código 3559

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón**, código de registro **3559**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-141-2025**, firmado el 07 de agosto de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Compra de Mobiliario y equipo”**, por un monto de **₡6.069.990,00** (seis millones sesenta y nueve mil novecientos noventa colones exactos), según expediente N° **122-Bru-MEMV-CP-25**.



Enrique Joseph 1:26:16

Los que estén de acuerdo con la recomendación dada por para este proyecto, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por todos los miembros presentes, adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 29

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **122-Bru-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-141-2025**, firmado el 07 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **₡6.069.990,00** (seis millones sesenta y nueve mil novecientos noventa colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón**, para financiar el proyecto denominado **“Compra de Mobiliario y equipo”**, cédula jurídica número **3-002-694517**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **3559**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 de marzo del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **122-Bru-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“IMPORTADORA BLANDI HOGAR SRL”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:26:30

Asociación de Desarrollo Integral Florida de Quebrada Grande Petaran Guanacaste Código 2650 número de expediente 0928 MMUSP 2025 compra de equipo y utensilios de cocina se llama el proyecto.

EJ **Enrique Joseph** 1:26:49

Disculpa el número otra vez, ya está.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:26:56

Asociación de Desarrollo Integral Florida de Quebrada Grande, Pilarán, Guanacaste código de registro: 2650 Número de expediente: 139 Gru MMVCP 2025 Proyecto: Compra de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos

Monto solicitado: ₡19.436.686,70

Monto avalado: ₡19.436.686,70

Monto recomendado: ₡19.000.000,00

Exposición del proyecto: El proyecto tiene como objetivo la adquisición de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos para la Asociación de Desarrollo Integral Florida de Quebrada Grande, Pilarán. La lista de artículos que la organización comunal planea comprar está detallada en las páginas 5 y 6 del dictamen. Observaciones: No se presentan observaciones de fondo respecto a este proyecto. Conclusión: Tras revisar todos los documentos formales aportados por la organización, el departamento considera que la Asociación de Desarrollo Integral Florida de Quebrada Grande ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos establecidos para proyectos con componente productivo de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos. Recomendación: Se recomienda la aprobación del proyecto con el monto solicitado y avalado de ₡19.436.686,70, ajustado a la cantidad recomendada de ₡19.000.000,00. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado y la asignación correspondiente. Firman el dictamen: Melissa Alvarado Díaz, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.13 ADI de La Florida de Quebrada Grande de Tilarán, expediente N° 092-Cho-MEMV-CP-25, código 2650

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Florida de Quebrada Grande de Tilarán, Guanacaste**, código de registro **2650**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-139-2025**, firmado el 04 de agosto de 2025 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Compra de equipo y utensilios de cocina”**, por un monto de **₡19.436.686,70** (diecinueve millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y seis colones con 70/100), según expediente **N° 092-Cho-MEMV-CP-25**.

EJ Enrique Joseph 1:28:16

¿Los que estén de acuerdo con este la recomendación brindada por el departamento de proyectos sirvanse levantar la mano? Aprobado por todos los miembros presentes. Adelante, señora Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 30

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **092-Cho-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-139-2025**, firmado el 04 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢19.436.686,70** (diecinueve millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y seis colones con 70/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de La Florida de Quebrada Grande de Tilarán, Guanacaste**, para financiar el proyecto denominado **“Compra de equipo y utensilios de cocina”**, cédula jurídica número **3-002-391650**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **2650**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de diciembre de 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **092-Cho-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“GRUPO KEMUEL”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

GA Gabriela Jiménez Alvarado

Asociación de Desarrollo Integral Guayabi de Corredores, Puntarenas código de registro: 1537
Número de expediente: 123 Gru MMVCP 2025 Proyecto: Equipamiento del salón multiusos

Monto solicitado: ¢22.976.434,25

Monto avalado: ¢22.976.434,25

Monto recomendado: ¢22.976.434,25

Exposición del proyecto: El proyecto tiene como objetivo el equipamiento del salón multiusos de la Asociación de Desarrollo Integral Guayabi de Corredores. La lista detallada de los artículos que la organización comunal pretende comprar se encuentra en las páginas 4, 5, 6 y 7 del dictamen.

Observaciones: No se presentan observaciones de fondo para este proyecto.

Conclusión: Después de revisar todos los documentos formales proporcionados por la ADI Guayabi de Corredores el departamento considera que la organización ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos establecidos para proyectos con componente productivo de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos. Recomendación: Se recomienda la aprobación del proyecto, con el monto solicitado y avalado de ¢22.976.434,25. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado y la asignación correspondiente. Firman el dictamen: Salvador Rivera Solano, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.14 ADI de Guayabi de Corredores, Puntarenas, expediente N°123-Bru-MEMV-CP-25, código 1537

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Guayabi de Corredores, Puntarenas**, código de registro **1537**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-158-2025**, firmado el 21 de agosto de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Equipamiento del salón multiuso”**, por un monto de **¢22.976.434,75** (veintidós millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con 75/100), según expediente **N°123-Bru-MEMV-CP-25**.

EJ Enrique Joseph 1:30:07

Los que estén de acuerdo con la recomendación de aprobación de este proyecto, por favor, sirvan levantar la mano. Aprobado por todos los miembros presentes, adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 31

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 123-Bru-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-158-2025**, firmado el 21 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢22.976.434,75** (veintidós millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con 75/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Guayabi de Corredores, Puntarenas**, para financiar el proyecto denominado **“Equipamiento del salón multiuso”**, cédula jurídica número **3-002-075788**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1537**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 07 de noviembre del 2025 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N°123-Bru-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“COMERCIALIZADORA PATTERSON”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:30:20

Asociación de Desarrollo Integral Las Esperanzas de Pérez Zeledón, Código de registro: 1605 Número de expediente: 124 Bru MMVCP 2025, Proyecto: Compra de mobiliario, equipo y maquinaria monto solicitado: ¢22.365.425,58 monto avalado: ¢22.365.425,58 monto recomendado: ¢21.000.000,00 Exposición del proyecto: La Asociación de Desarrollo Integral Las Esperanzas de Pérez Zeledón presentó su solicitud para la compra de mobiliario, equipo y maquinaria a través de diferentes casas comerciales. La lista detallada de lo que necesitan comprar está en las páginas 5 y 6

del dictamen. Observaciones: En el análisis se concluye que no existen observaciones de fondo que impacten esta liquidación. Es importante destacar que la organización decidió adquirir el mobiliario y equipo a través de 123456 almacenes comerciales. El monto recomendado para girar corresponde a la proforma presentada por las casas comerciales seleccionadas por la asociación. Conclusión: Una vez finalizado el análisis de todos los documentos formales presentados por la Asociación de Desarrollo Integral Las Esperanzas de Pérez Zeledón, el departamento considera que la organización ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos para proyectos con componente productivo de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos. Recomendación: Se recomienda la aprobación del proyecto, con el monto solicitado y avalado de ₡22.365.425,58, y la asignación de los recursos con el monto recomendado de ₡21.000.000,00. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado y la asignación correspondiente. Firman el dictamen: Salvador Rivera Solano, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.15 ADI de las Esperanzas de Pérez Zeledón, expediente N°124-Bru-MEMV-CP-25, código 1605

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de las Esperanzas de Pérez Zeledón**, código de registro **1537**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-164-2025**, firmado el 27 de agosto de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Proyecto de Compra de mobiliario y equipo para alquilar de la Asociación de desarrollo Integral de Las Esperanzas”**, por un monto de **₡ 22.365 425,58** (veintidós millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco colones con 58/100), según expediente **N°124-Bru-MEMV-CP-25**.

EJ Enrique Joseph 1:32:14

Los que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto, con la recomendación del departamento respectivo, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por todos los miembros presentes, muchas gracias adelante, señora Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N°32

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N°124-Bru-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-164-2025**, firmado el 27 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **₡21.155.424.82** (veintiún millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho colones con 82/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de las Esperanzas de Pérez Zeledón**, para financiar el proyecto denominado **“Proyecto de compra de mobiliario y equipo para alquilar de la Asociación de desarrollo Integral de Las Esperanzas”**, cédula jurídica número **3-002-066002**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1605**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 07 de noviembre del 2025 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N°124-Bru-**

MEMV-CP-25.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **CENTRO COMERCIAL ALIANZA S.A, FERRETERÍA BOSTON, FERRETERÍA PALMARES, COOPEAGRI, ALMACENES EL COLONO S.A. Y ALPEMUSA S.A. (PEQUEÑO MUNDO).**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GB **Grettel Bonilla** 1:32:37
Gaby está con el micrófono apagado.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:32:38
Y el mío.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:32:41
Asociación de Desarrollo Integral Pueblo Nuevo de Corredores código de registro: 4014 Número de expediente: 127 Bru MMVTP 2025, Proyecto: Compra de mobiliario, equipo para acondicionar la oficina, cocina, salón comunal, áreas deportivas, motocicleta y cámaras de seguridad monto solicitado: ¢24.915.638,94 monto avalado: ¢24.000.000,00 monto recomendado: ¢24.915.638,94 Exposición del proyecto: La Asociación de Desarrollo Integral Pueblo Nuevo de Corredores ha solicitado recursos para la compra de mobiliario, equipo para la oficina, cocina, salón comunal, áreas deportivas, motocicleta y cámaras de seguridad. El monto solicitado corresponde exactamente al monto recomendado para la ejecución del proyecto. Observaciones: No se han identificado observaciones de fondo que puedan impactar esta iniciativa del proyecto. La lista detallada de los elementos a comprar se encuentra en las páginas 4, 5, 6 y 7 del dictamen. Conclusión: Una vez revisados los documentos formales presentados por la Asociación de Desarrollo Integral Pueblo Nuevo de Corredores, este departamento considera que la organización ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos necesarios para proyectos con componente productivo de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos. Recomendación: Se recomienda la aprobación del proyecto y la asignación del monto solicitado de ¢24.915.638,94. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado y la asignación correspondiente. Firman el dictamen: Salvador Rivera Solano, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.16 ADI de Pueblo Nuevo de Corredores, expediente N°127-Bru-MEMV-CP-25, código 4014

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo nuevo de Corredores, Puntarenas**, código de registro **4014**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-160-2025**, firmado el 22 de agosto de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Compra de mobiliario y equipo para acondicionar la cocina, oficina, salón comunal y áreas deportivas, motocicleta y cámaras de**

seguridad”, por un monto de ₡24.915.638,94 (veinticuatro millones novecientos quince mil seiscientos treinta y ocho colones con 94/100), según expediente N°127-Bru-MEMV-CP-25.

EJ Enrique Joseph 1:34:31

Los que estén de acuerdo con la recomendación dada por el departamento respectivo, por favor sírvanse levantar la mano, aprobado el proyecto continúe Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N°33

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 127-Bru-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-160-2025**, firmado el 22 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **₡24.915.638,94** (veinticuatro millones novecientos quince mil seiscientos treinta y ocho colones con 94/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo nuevo de Corredores, Puntarenas**, para financiar el proyecto denominado **“Compra de mobiliario y equipo para acondicionar la cocina, oficina, salón comunal y áreas deportivas, motocicleta y cámaras de seguridad”**, cédula jurídica número **3-002-880681**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **4014**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de marzo del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N°124-Bru-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **Comercializadora Patterson**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:34:45

Asociación de Desarrollo Integral Abrojo de Corredores, código de registro: 1536 Número de expediente: 135 MMVCP 2025 Proyecto: Compra de mobiliario y equipo para acondicionamiento del salón multiusos, cocina, oficina y zonas verdes, propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de Abrojo

Monto solicitado: ₡22.733.657,81

Monto avalado: ₡22.700.657,81

Monto recomendado: ₡22.733.657,81

Exposición del proyecto: La Asociación de Desarrollo Integral Abrojo de Corredores ha solicitado recursos para la compra de mobiliario y equipo para acondicionar el salón multiusos, la cocina, la oficina y las zonas verdes de la propiedad de la Asociación. El monto solicitado es el mismo que el monto recomendado para la ejecución del proyecto, con una ligera diferencia en el monto avalado.

Observaciones: No se han identificado observaciones de fondo para este proyecto. La lista detallada de lo que la organización pretende comprar se encuentra en las páginas 5 y 6 del dictamen.

Conclusión: Una vez revisados los documentos formales presentados por la Asociación de Desarrollo Integral Abrojo de Corredores, este departamento considera que la organización ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos necesarios para proyectos con componente productivo de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos.

Recomendación: Se recomienda la aprobación del proyecto y la asignación del monto solicitado de ¢22.733.657,81. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado y la asignación correspondiente. Firman el dictamen: Jorge Hernández Sánchez, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.17 ADI de Abrojo de Corredores, Puntarenas, expediente N°135-Bru-MEMV-CP-25, código 1536

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Abrojo de Corredores, Puntarenas**, código de registro **1536**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-161-2025**, firmado el 25 de agosto de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Compra de mobiliario y equipo para acondicionamiento del salón multiuso: cocina, oficina y zonas verdes propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de Abrojo”**, por un monto de **¢22.733.657,81** (veintidós millones setecientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y seis con 81/100), según expediente **N°135-Bru-MEMV-CP-25**.

EJ Enrique Joseph 1:36:38

Los que estén de acuerdo con aprobar este proyecto, recomendado por el departamento de proyectos, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por todos los miembros presentes, muchas gracias adelante, Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N°34

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N°135-Bru-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-161-2025**, firmado el 25 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢22.733.657,81** (veintidós millones setecientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y seis con 81/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Abrojo de Corredores, Puntarenas**, para financiar el proyecto denominado **“Compra de mobiliario y equipo para acondicionamiento del salón multiuso: cocina, oficina y zonas verdes propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de Abrojo”**, cédula jurídica número **3-002-051297**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1536**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de abril del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N°135-Bru-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: “**NORMAN CHRISTIAN ASTORGA PATTERSON**”.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:36:56

Asociación de Desarrollo Integral Río Conejo de Corralillo, de Cartago Número de expediente: 195 ORI MMVCP 2025 Proyecto: Compra de mobiliario y compra de línea blanca

Monto solicitado: ₡8.400.000

Monto avalado: ₡8.400.000

Monto recomendado: ₡8.395.390

Exposición del proyecto: La Asociación de Desarrollo Integral Río Conejo de Corralillo de Cartago ha solicitado recursos para la compra de mobiliario y línea blanca para su proyecto. El monto solicitado es el mismo que el monto avalado, con una ligera reducción en el monto recomendado debido a ajustes en los precios.

Observaciones: No se presentan observaciones de fondo en este proyecto. La lista de lo que la organización pretende adquirir está detallada en las páginas 4 y 5 del dictamen.

Conclusión: Tras la revisión de los documentos formales aportados por la ADI Río Conejo de Corralillo, de Cartago (Código de registro 2735), este departamento considera que la organización ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para proyectos con componente productivo de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo.

Recomendación: Se recomienda la aprobación del proyecto y la asignación del monto solicitado de ₡8.395.390. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado y la asignación correspondiente. Firman el dictamen: Salvador Rivera Solano, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.18 ADI de Río Conejo de Corralillo de Cartago, expediente N°195-Ori-MEMV-CP-25, código 2735

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Río Conejo de Corralillo de Cartago**, código de registro **2735**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-173-2025**, firmado el 01 de setiembre de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de mobiliario y compra de línea blanca**”, por un monto de **₡8.400.000,00** (ocho millones cuatrocientos mil colones exactos), según expediente N° **195-Ori-MEMV-CP-25**.

EJ Enrique Joseph 1:38:28

Los que estén de acuerdo con la aprobación de la recomendación realizada por favor sírvanse de levantar la mano. Aprobado por todos los miembros presentes adelante Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N°35

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **195-Ori-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-173-2025**, firmado el 01 de setiembre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢8.395.394,00** (ocho millones trescientos noventa y cinco mil trescientos noventa y cuatro colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Río Conejo de Corralillo de Cartago**, para financiar el proyecto denominado **“Compra de mobiliario y compra de línea blanca”**, cédula jurídica número **3-002-420991**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **2735**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 07 de noviembre del 2025 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **195-Ori-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **CM Barre Precios**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA

Gabriela Jiménez Alvarado 1:38:42

Asociación de Desarrollo Integral San Isidro de la Virgen de Sarapiquí, código de registro: 3594
Número de expediente: 143 MMVSP 2025, Proyecto: Mejoras y equipamiento del salón comunal y cocina de San Isidro de la Virgen de Sarapiquí

Monto solicitado: ¢13.833.363,95

Monto avalado: ¢13.833.363,95

Monto recomendado: ¢13.833.363,95

Exposición del proyecto: La Asociación de Desarrollo Integral San Isidro de la Virgen de Sarapiquí ha solicitado recursos para realizar mejoras y equipar el salón comunal y la cocina en la comunidad de San Isidro. El monto solicitado y avalado es el mismo, por un total de ¢13.833.363,95.

Observaciones: No se presentan observaciones de fondo para este proyecto. La lista detallada de los materiales y equipos que la organización pretende adquirir está disponible en las páginas 4 y 5 del dictamen.

Conclusión: Una vez finalizado el análisis de todos los documentos formales aportados por la ADI San Isidro de la Virgen de Sarapiquí (Código de registro 3594), este departamento considera que se han cumplido todos los requisitos administrativos y técnicos para proyectos con componente productivo de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo.

Recomendación: Se recomienda la aprobación del proyecto y la asignación del monto solicitado de ¢13.833.363,95. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado y la asignación correspondiente. Firman el dictamen: Jorge Hernández Sánchez, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.19 ADI de San Isidro de La Virgen de Sarapiquí, Heredia, expediente N°143-Her-MEMV-CP-25, código 3594

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de La Virgen de Sarapiquí, Heredia**, código de registro **3594**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-171-2025**, firmado el 29 de agosto de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Mejoras y equipamiento del Salón Comunal y Cocina de San Isidro de La Virgen de Sarapiquí”**, por un monto de **¢13.833.363,95** (trece millones ochocientos treinta y tres mil trescientos sesenta y tres colones con 95/100), según expediente N°143-Her-MEMV-CP-25.

EJ Enrique Joseph 1:40:32

Los que estén de acuerdo con la aprobar la recomendación realizada por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por todos los miembros presentes adelante, Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N°36

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N°143-Her-MEMV-CP-25 dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-171-2025**, firmado el 29 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢13.833.363,95** (trece millones ochocientos treinta y tres mil trescientos sesenta y tres colones con 95/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de La Virgen de Sarapiquí, Heredia**, para financiar el proyecto denominado **“Mejoras y equipamiento del salón comunal y cocina de San Isidro de La Virgen de Sarapiquí”**, cédula jurídica número **3-002-701692**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **3594**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de junio del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N°143-Her-MEMV-CP-25.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“VEROMATIC S.A.”**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:40:45

Asociación de Desarrollo Integral San Ramón de Guaycara de Golfito código de registro: 1585
Número de expediente: 132 MMVCP 2025 Proyecto: Fortalecimiento del Comité Tutelar de Niños, Niñas y Adolescentes, con mantenimiento de parques y plazas deportivas
Monto solicitado: ¢24.880.007,78

Monto avalado: ¢24.880.007,78

Monto recomendado: ¢24.880.007,78

Exposición del proyecto: La Asociación de Desarrollo Integral San Ramón de Guaycara de Golfito solicita recursos para fortalecer el Comité Tutelar de Niños, Niñas y Adolescentes, así como para realizar el mantenimiento de parques y plazas deportivas. El monto solicitado y avalado es exactamente el mismo, por un total de ¢24.880.007,78.

Observaciones: No se presentan observaciones de fondo para este proyecto. En las páginas 4 y 5 del dictamen se detalla la lista de los materiales y equipos que la organización comunal pretende adquirir para llevar a cabo esta iniciativa.

Conclusión: Una vez finalizado el análisis de todos los documentos formales aportados por la A D I San Ramón de Guaycara de Golfito (Código de registro 1585), este departamento considera que la organización ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos para proyectos con componente productivo de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo.

Recomendación: Se recomienda la aprobación del proyecto y la asignación del monto solicitado de ¢24.880.007,78. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado y la asignación correspondiente. Firman el dictamen: Jorge Hernández Sánchez, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.20 ADI de San Ramón de Guaycara de Golfito, expediente N°132-Bru-MEMV-CP-25, código 1585

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón de Guaycara de Golfito**, código de registro **1585**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-170-2025**, firmado el 29 de agosto de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Fortalecer la labor del comité tutelar de niños, niñas y adolescentes, aprobando sus proyectos como el mantenimiento de los parques y la plaza de deportes”**, por un monto de **¢24.880.007,78** (veinticuatro millones ochocientos ochenta mil Seis colones con 78/100), según expediente **N°132-Bru-MEMV-CP-25**.

EJ Enrique Joseph 1:42:38

Los que estén de acuerdo con la recomendación, recomendación realizada por favor, sirvan, se levantaron la mano. Aprobado por todos los miembros presentes, adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N°37

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N°132-Bru-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-170-2025**, firmado el 29 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de

Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢24.880.007,78** (veinticuatro millones ochocientos ochenta mil Seis colones con 78/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón de Guaycara de Gelfito**, para financiar el proyecto denominado **“Fortalecer la labor del comité tutelar de niños, niñas y adolescentes, aprobando sus proyectos como el mantenimiento de los parques y la plaza de deportes”**, cédula jurídica número **3-002-092217**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1585**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 06 de marzo del 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **Nº132-Bru-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **NORMAN CHRISTIAN ASTORGA PATTERSON**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:42:52

Asociación de Desarrollo Integral Aguas Claras de San Vito, Coto Brus, código de registro: 1740
Número de expediente: 209 MMVTP 2025, Proyecto: Adquisición de mobiliario y equipo (audio, cocina, oficina) con componente productivo

Monto solicitado: ¢16.765.195

Monto avalado: ¢16.765.195

Monto recomendado: ¢16.765.195

Exposición del proyecto: La Asociación de Desarrollo Integral Aguas Claras de San Vito, Coto Brus, solicita recursos para la adquisición de mobiliario y equipo para el fortalecimiento de sus instalaciones, que incluyen audio, cocina y oficina, con componente productivo. El monto solicitado y avalado es de ¢16.765.195, y es exactamente el mismo monto que estamos recomendando.

Observaciones: No se presentan observaciones de fondo para este proyecto. Las páginas 4 a 10 del dictamen contienen la lista detallada de lo que la organización comunal pretende adquirir con esta iniciativa.

Conclusión: Una vez finalizado el análisis de todos los documentos formales aportados por la A D I Aguas Claras de San Vito, Coto Brus (Código de registro 1740), este departamento considera que la organización ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para proyectos con componente productivo de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo.

Recomendación: Se recomienda la aprobación del proyecto y la asignación del monto solicitado de ¢16.765.195. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado y la asignación correspondiente. Firman el dictamen: Salvador Rivera Solano, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.21 ADI de Aguas Claras de San Vito de Coto Brus, expediente Nº209-Bru-MEMV-CP-25, código 1740

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Claras de San Vito de Coto Brus**, código de registro **1740**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-172-2025**, firmado el 01 de setiembre de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Adquisición de mobiliario y Equipo de audio, cocina y oficina, componente productivo”**, por un monto de **¢16.765.195,00** (dieciséis millones setecientos sesenta y cinco mil ciento noventa y cinco colones exactos), según expediente **Nº209-Bru-MEMV-CP-25**.

EJ Enrique Joseph 1:44:41

Los que estén de acuerdo en este con la recomendación brindada y aprobarla, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobada por todos los miembros presentes adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO Nº38

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **Nº209-Bru-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-172-2025**, firmado el 01 de setiembre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢16.765.195,00** (dieciséis millones setecientos sesenta y cinco mil ciento noventa y cinco colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Claras de San Vito de Coto Brus**, para financiar el proyecto denominado **“Adquisición de mobiliario y equipo de audio, cocina y oficina, componente productivo”**, cédula jurídica número **3-002-250317**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1740**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 02 de julio del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **Nº209-Bru-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“STESA MUSIC, SAN VITO”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:44:55

Asociación de Desarrollo Integral Pavón de los Chiles, Frontera Norte, Alajuela código de registro: 465 Número de expediente: 027 Nor MMVSP 2025 Proyecto: Compra de equipo y mobiliario

Monto solicitado: ¢10.496.200,19

Monto avalado: ¢10.496.200,19

Monto recomendado: ¢10.496.200,19

Exposición del proyecto: La Asociación de Desarrollo Integral Pavón de los Chiles, Frontera Norte, Alajuela, solicita recursos para la compra de equipo y mobiliario. El monto solicitado y avalado es de ¢10.496.200,19, y estamos recomendando girar exactamente este monto.

Observaciones: No hay observaciones de fondo para este proyecto. La página 4 y 5 del dictamen contienen una lista detallada de los equipos y mobiliario que la organización comunal pretende adquirir.

Conclusión: Una vez finalizado el análisis de todos los documentos formales aportados por la A D I Pavón de los Chiles, Frontera Norte, Alajuela (Código de registro 465), este departamento considera que ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para proyectos con componente productivo de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo.

¢10.496.200,19. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado y la asignación correspondiente. Firman el dictamen: Jorge Hernández Sánchez, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.22 ADI de Pavón de Los Chiles Frontera Norte de Alajuela, expediente N°027-Nor-MEMV-CP-25, código 465

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Pavón de Los Chiles Frontera Norte de Alajuela**, código de registro 465, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-156-2025**, firmado el 21 de agosto de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de equipo y mobiliario**”, por un monto de **¢10.496.200,19** (diez millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos colones con 19/100), según expediente N°027-Nor-MEMV-CP-25.

EJ

Enrique Joseph 1:46:33

Los que estén de acuerdo con la aprobación de este dictamen, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por todos los miembros presentes, continuamos doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N°39

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N°027-Nor-MEMV-CP-25 dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-172-2025**, firmado el 01 de setiembre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢10.496.200,01** (diez millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos colones con 19/01) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Pavón de Los Chiles Frontera Norte de Alajuela**, para financiar el proyecto denominado “**Compra de equipo y mobiliario**”, cédula jurídica número **3-002-084704**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **465**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de enero del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N°027-Nor-MEMV-CP-25.

La organización solicita originalmente la suma **¢10.496.200,19** colones, sin embargo, el Consejo

avala **¢10.496.200,19** pero el Dpto. de Financiamiento Comunitario recomienda **¢10.496.200,01**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“ALMACEN MISAEL SOLIS S.A.”**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:46:45

Asociación de Desarrollo Integral Santa María Río Jiménez de Guácimo, Limón, código de registro: 44, número de expediente: 071 KMMVCP 2025, Proyecto: Compra de mobiliario y equipo para beneficio de la ADI.

Monto solicitado: ¢10.000.000

Monto avalado: ¢10.000.000

Monto recomendado: ¢10.000.000

Exposición del proyecto:

La Asociación de Desarrollo Integral Santa María Río Jiménez de Guácimo, Limón, ha solicitado un monto de ¢10.000.000 para la compra de mobiliario y equipo. Este monto fue avalado, y es el mismo monto que estamos recomendando girar.

Observaciones: La página 4 y 5 del dictamen contienen una lista detallada de lo que la organización comunal pretende adquirir con los fondos solicitados. No se presentan observaciones de fondo que puedan impactar la posible aprobación de este proyecto.

Conclusión: Una vez finalizado el análisis de todos los documentos formales aportados por la A D I Santa María Río Jiménez de Guácimo, Limón (Código de registro 44), este departamento considera que ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos de proyectos con componente productivo de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo.

Recomendación: Se recomienda la aprobación del proyecto y la asignación del monto solicitado de ¢10.000.000. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado y la asignación correspondiente. Firman el dictamen: Vladimir González Murillo, Gabriela Jiménez Alvarado.

6.23 ADI de Santa María de Río Jiménez de Guácimo, Limón, expediente N°071-Car-MEMV-CP-25, código 44

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa María de Río Jiménez de Guácimo, Limón**, código de registro **44**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-145-2025**, firmado el 11 de agosto de 2025 por Vladimir González Murillo, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Compra de mobiliario, equipo para beneficio de la ADI ”**, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente

N°071-Car-MEMV-CP-25.

EJ Enrique Joseph 1:48:10

Los que estén de acuerdo en aprobar este la recomendación hecha sobre este proyecto, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por todos los miembros presentes, continuamos doña Gabriela. Estaríamos en el último.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N°40

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N°071-Car-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-145-2025**, firmado el 11 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa María de Río Jiménez de Guácimo, Limón**, para financiar el proyecto denominado **“Compra de mobiliario, equipo para beneficio de la ADI”**, cédula jurídica número **3-002-164477**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **44**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de febrero del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N°071-Car-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“G MORA GUÁCIMO S.A.”**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:48:26

Asociación de Desarrollo Integral Olivia de Talamanca, Limón, código de registro: 138
Número de expediente: 103 KMMVSP 2025 Proyecto: Compra de mobiliario y equipo para la Asociación de Desarrollo Integral de Olivia

Monto solicitado: ¢9.612.000,62

Monto avalado: ¢9.612.000,62

Monto recomendado: ¢9.612.000,62

Exposición del proyecto: La Asociación de Desarrollo Integral Olivia de Talamanca ha solicitado un monto de ¢9.612.000,62 para la compra de mobiliario y equipo. Este monto ha sido avalado y es el mismo que estamos recomendando girar.

Observaciones: En las páginas 4 y 5 del dictamen se encuentra la lista detallada de lo que la organización comunal pretende adquirir con estos fondos. No se presentan observaciones de fondo que afecten la viabilidad de este proyecto.

Conclusión: Una vez finalizado el análisis de todos los documentos formales aportados por la Asociación de Desarrollo Integral Olivia de Talamanca (Código de registro 138), este departamento considera que la organización ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos para la aprobación de proyectos con componente productivo, incluyendo mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo.

Recomendación: Se recomienda la aprobación de este proyecto y la asignación del monto solicitado de ₡9.612.000,62. Queda a consideración del Consejo la aprobación del monto recomendado y la asignación correspondiente. Firman el dictamen: Vladimir González Murillo, Gabriela Jiménez Alvarado.

6. 24 ADI de Olivia de Talamanca de Limón, expediente N° 103-Car-MEMV-CP-25, código 138

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Olivia de Talamanca de Limón**, código de registro **138**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-148-2025**, firmado el 14 de agosto de 2025 por Vladimir González Murillo, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Mobiliario y equipo para la Asociación de Desarrollo Integral de Olivia”**, por un monto de **₡10.496.200,19** (diez millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos colones con 19/100), según expediente N° **103-Car-MEMV-CP-25**.

EJ

Enrique Joseph 1:51:18

Muchísimas gracias a usted doña Gabriela y vamos a hacer llegar nuestro agradecimiento y nuestra felicitación al departamento y a todos los compañeros que hacen realidad el sueño de muchas asociaciones de desarrollo. Mediante el análisis, la aprobación, porque yo sé que no es solamente el análisis y la aprobación. Sino que sé que en muchos casos hasta les ayudan a corregir las cosas para que el proyecto pueda ser un éxito. Muchísimas gracias, continuamos.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N°41

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **103-Car-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-148-2025**, firmado el 14 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **₡9.612.062,50** (nueve millones seiscientos doce mil sesenta y dos colones con 50/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Olivia de Talamanca de Limón**, para financiar el proyecto denominado **“Mobiliario y equipo para la Asociación de Desarrollo Integral de Olivia”**, cédula jurídica número **3-002-098681**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **138**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de febrero del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **103-Car-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“ALMACÉN SANTA CLARA MMR SUCESORES S.A.”**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:51:49
Gabriela, perdón, Gabriela, ahí está el equipo atrás.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:51:51
Sí, señor. Sí están, yo estoy encerrada en mi oficina, ellos están.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:51:58
Ah, bueno, ok no está bien.

EJ **Enrique Joseph** 1:52:00
Sí, sí, porque sacar 400 y pico de millones de colones se ha sacado en otras ocasiones más, pero distribuido entre menos organizaciones y el espíritu de este Consejo, ha sido y se ha venido manteniendo en el sentido de que los recursos lleguen a más rincones del país.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:52:04
Y yo.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:52:13
Ok

EJ **Enrique Joseph** 1:52:24
Y con esta lista de 24 asociaciones de desarrollo que han salido beneficiadas con la aprobación de su proyecto, es una muestra clara de que en cada rincón de Costa Rica estamos haciendo llegar los recursos de Dinadeco y eso es también gracias a ese equipo que está allá detrás suyo, este Gabriela queremos todos como Consejo, pues agradecerles sí, porque a una solo le veo ahí no tengan miedo, la que yo me veo, Así pues, no muerdo.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:52:56
Falta Jorge, que creo que está fuera, y don Manuel, que hoy no está de noche.

EJ **Enrique Joseph** 1:53:03
OK bueno, queríamos decirles a todos en nombre de todos los miembros del Consejo, muchísimas gracias por esa ardua labor. Estamos muy contentos, muy satisfechos, son muy claras las la las informaciones que se brindan y eso y esos dictámenes, pues lógicamente a nosotros no nos deja la menor duda de que este el trabajo que se está haciendo en primer lugar.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:53:04
Bueno, gracias.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:53:05
Saludos

EJ Enrique Joseph 1:53:27
Es titánico y, en segundo lugar, este es correcto y apegado a los lineamientos establecidos en la materia de aprobación de proyectos.
Muchísimas gracias, en nombre de todos los miembros del Consejo Nacional y en nombre de todas las asociaciones de desarrollo, que posiblemente hoy muchas no estén recibiendo proyectos, pero tienen la gran esperanza de que en el futuro cercano también van a poder presentar sus proyectos y que muchos de estos serán aprobados.
¡Muchas gracias!

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:53:56
Gracias don Enrique. Gracias, señores del Consejo, gracias Don Roberto. Gracias compañeros. Buenas noches.

RA Roberto Alvarado Astúa 1:54:01
Gracias equipo, buenas noches Gaby gracias.

EJ Enrique Joseph 1:54:02
Entonces, continuamos con el punto 7 de la agenda, que es "Asuntos Varios". El señor director había manifestado, después del break, que tiene un asunto. Adelante, unos asuntos varios. Adelante, don Roberto.

7. ASUNTOS VARIOS

RA Roberto Alvarado Astúa 1:54:18
Gracias. Tengo dos puntos, y son bastante rápidos porque sé que queremos ir a descansar, y más que hoy juega la selección nacional. El primero es que estamos previendo una reunión presencial para el 31 de octubre en Dinadeco. Sería ideal que puedan agendarla, pensarlo y comunicarnos por el chat si es posible. Queremos contar con la mayor cantidad de miembros del Consejo. La reunión sería en Dinadeco, y también sería importante coordinar, de ser posible, traer a los miembros que están más alejados y tienen dificultades con el transporte. Por lo tanto, les pediría que, en esta semana que viene, nos confirmen sobre la fecha y la posibilidad. Ese es el primer punto.

EJ Enrique Joseph 1:55:03
Yo, yo, perdón, Don Roberto, yo desde ya este confirmo mi participación al 31 de octubre.

RA Roberto Alvarado Astúa 1:55:10
Perfecto, muy bien, gracias. Esperaríamos la confirmación de nuestros compañeros posteriormente.

SU Susana Monge Ureña 1:55:14
Confirmo

- RA Roberto Alvarado Astúa 1:55:18**
Oh, perfecto, segundo punto, vamos a ver. Ah, disculpe.
- EJ Enrique Joseph 1:55:22**
¿Perdón, perdón don Roberto, para efectos de que quede, creo que alguno de los compañeros iba a confirmar el que pueda confirmar en este momento, pues siéntase la libertad de hacerlo o si no nos esperamos una semana, ¿verdad?
- RA Roberto Alvarado Astúa 1:55:27**
Sí
- SU Susana Monge Ureña 1:55:37**
Fui yo, don Enrique, perdón, que sí, que confirmo.
- RA Roberto Alvarado Astúa 1:55:38**
Marta.
- SU Susana Monge Ureña 1:55:42**
Hay un.....
- EJ Enrique Joseph 1:55:43**
OK Martita.
- KC Kimberly Castro 1:55:46**
Igualmente.
- M Marta Eugenia Rojas Rojas 1:55:46**
¿Y cuánto estamos confirmando?
- RA Roberto Alvarado Astúa 1:55:50**
OK.
- EJ Enrique Joseph 1:55:51**
Sí, entonces, aquí en firmado, ha confirmado. Kimberly ha confirmado, Marta, confirmo mi persona, usted, don José.
- KC Kimberly Castro 1:55:52**
Igualmente, yo muy bien.
- JJ José Manuel Jiménez 1:56:02**
Sí, señor, confirmo, por supuesto, confirmo.

EJ Enrique Joseph 1:56:04
Ok Susana.

SU Susana Monge Ureña 1:56:09
Sí, señor, yo confirmo.

EJ Enrique Joseph 1:56:11
Confirma señor ministro.

SU Susana Monge Ureña 1:56:14
confirmo.

MN Marlon Navarro 1:56:15
Yo todavía no se, la otra semana confirmo.

EJ Enrique Joseph 1:56:19
OK perfecto. ¿Entonces, Don Roberto? De momento, tenemos quorum verdad para el para el día 31 a efectos de que se nos pueda sumar también el señor presidente y a la espera de que nos diga el señor ministro de Planificación su disponibilidad.

RA Roberto Alvarado Astúa 1:56:20
Perfecto, muchas gracias. Buenísimo. El otro tema que sí es un poco más delicado e importante de la anterior intervención de la auditoría interna, qué nos pide hacer una resolución como Consejo para poder resolver.

EJ Enrique Joseph 1:56:38
OK con mucho gusto.

RA Roberto Alvarado Astúa 1:56:56
Las falencias que surgieron, de acuerdo al informe realizado por el equipo de Dinadeco, han estado siendo trabajadas, también de la mano con Conadeco. Fuimos citados mediante un oficio de parte de Conadeco para pronunciarnos sobre lo que se puede o no se puede hacer, y cómo estructurar la inversión en el proyecto del Congreso Nacional. Les estaremos enviando, en el transcurso de la próxima semana, probablemente después del día martes, una propuesta de resolución. Les pedimos que la estudien con detenimiento y nos envíen cualquier recomendación antes del Consejo, para poder incluirlas y llegar a una recomendación final. La próxima sesión del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad será el viernes 19. Por lo tanto, les haremos llegar el documento durante la semana del 9 para que lo analicen, hagan anotaciones y nos indiquen cualquier inclusión que consideren necesaria. Esperamos recibir sus comentarios antes del 17, para poder evaluarlo definitivamente ese mismo día, y dar una respuesta tanto a la auditoría como a la solicitud hecha por Conadeco, respecto a la inversión de los fondos correspondientes y la solicitud de los fondos del proyecto.

Esto nos permitirá avanzar con el Congreso Nacional, que se estima iniciará las sesiones regionales

en los próximos días, con el evento magno programado para abril de 2026.

Eso es todo lo que quería comentarles. Les agradezco mucho su apoyo. Hemos realizado un análisis cauteloso y, aunque el documento no es excesivamente detallado en normas y reglamentos, sí está enfocado en ser práctico, permitiendo que al momento de liquidar a la organización comunal (en este caso Conadeco), se haga de manera correcta, asegurando también que el Consejo tenga el respaldo necesario para que no haya dudas que puedan ser señaladas por la auditoría en el futuro. Eso es todo. Muchas gracias.

Enrique Joseph 1:59:36

EJ

Muchas gracias, Don Roberto.

Quiero hacer un comentario sobre el tema de Conadeco y la Federación de San José. Creo que es una lástima, y es solo una opinión personal, que no se haya considerado la solicitud a través de la Federación de Cartago para realizar el Congreso. Esto, debido a toda la situación con la auditoría. Si bien es cierto que son figuras jurídicas diferentes, resulta que la misma persona firma en ambos casos. Es una lástima que no lo hayan valorado, porque esto podría haber ayudado a quitarle un poco de presión al Consejo en ese sentido. La auditoría es bastante seria y contundente. Lástima que no hayan presentado la solicitud del Congreso a través de otra organización comunal, donde no aparezca la misma firma de la persona que, como sabemos, ha sido señalada en la auditoría por el mal manejo de los recursos.

Este es un comentario, no podemos obligarlos a hacerlo, pero deberían valorarlo en algún momento. Nos tocará a nosotros hacer ese análisis, pero sí creo que sería importante que en el futuro lo consideren.

En cuanto a la propuesta que nos llegue, les pido a todos los compañeros y compañeras que, cuando la recibamos, la analicen a fondo. Al final de cuentas, nosotros vamos a tener que aprobar esos recursos, y ya tenemos un señalamiento bastante complejo de la auditoría. Por eso, tenemos que tener cuidado y no cometer los mismos errores del pasado.

No queremos que la oportunidad de participar o influir de manera directa en corregir lo señalado por la auditoría se nos escape. Aunque no podamos corregir todo, sí podemos hacer lo posible para mejorar la mayoría de los aspectos y garantizar que se pueda liquidar de forma más transparente. Si no hay claridad y normativa en la inversión y el uso de los recursos, el trabajo de la auditoría perdería su sentido, y eso no puede pasar.

Quiero hacer este comentario para llamar la atención sobre nuestra responsabilidad. Debemos asumirla y asegurarnos de que realmente hagamos bien nuestro trabajo. Como dije antes, este será un tema que nos responderá nuevamente en nuestra gestión, ya que debemos aprobar una gran cantidad de recursos para un congreso. Si se planea para abril del próximo año, significa que no será este Consejo el que recibirá la liquidación, sino el próximo. Y debemos entregarles las cosas realmente claras.

Recuerdo que cuando llegamos, lo que recibimos no era nada claro, y al final se convirtió en una liquidación de fondos de un proyecto tan importante. Por eso, quiero hacer un llamado a la conciencia para que pongamos más empeño en este proceso. Ayudemos, colaboramos con el señor director y el equipo legal que está trabajando en conjunto con él. Es importante que apoyemos en la formulación

de esta hoja de ruta para el proyecto del Congreso.

Roberto Alvarado Astúa 2:03:32

RA Sí, señor, sí, también importante mencionarle a la al equipo aquí presente, que por favor, el documento que les vamos a enviar lo manejen de momento de forma confidencial, porque hasta que no quede definido un documento y votado no quisiéramos generar una expectativa con nadie del sector.

Entonces sí les rogaríamos, por favor, por si alguien les preguntara, miren, es que nos dimos cuenta que esto que está revisándose les rogaríamos que por favor, pues con toda la cortesía del caso, porque yo ya hoy firmé un oficio dirigido al presidente Conadeco Co indicándole que con mucho gusto esto va a quedar resuelto el 19 Dios mediante Dios mediante, y se va a hacer con una resolución. Para que ellos puedan actuar, este no generar una expectativa porque al rato entonces de ahí ya empezamos con discusiones innecesarias con el sector, previo a lo que se vaya a resolver por el equipo y lo que se vaya a votar, esa esa cortesía como director, sí se las pediría, porque si el trabajo técnico ha sido detallado, la parte legal está haciendo los últimos ajustes, es ahí está.

Doña Cintia, ayudándonos y don y don Francisco porque sí es importante para nosotros que el documento, como lo menciona don Enrique, quede bien para que sea más sencillo para la futura el futuro equipo que viene, porque probablemente les tocará a ellos liquidar y van a y que tengan un fundamento donde puedan tener ese respaldo y evitemos también llamadas. De atención de la auditoría y también de una vez dejar cerrado el este las recomendaciones que nos pide la auditoría, realizar y definitivamente entregarle ese material a la auditoría interna era ese comentario, nada más don Enrique, sí.

EJ Enrique Joseph 2:05:21

Don Roberto, hay un tema que quisiera comentar. Nosotros trabajamos en esto y lo construye el equipo de T.I. de la municipalidad, por ejemplo. Cuando se trata de documentos de este tipo, estos se envían únicamente a un grupo selecto de funcionarios, y solo ellos tienen acceso.

Entonces, conforme se va trabajando en el documento, el responsable de la administración del mismo va gestionando su acceso y su distribución.

RA Roberto Alvarado Astúa 2:05:32

Mmm.

Ajá.

EJ Enrique Joseph 2:05:45

EJ Viendo los cambios y las observaciones, ese documento no permite que otras personas accedan. No por desconfianza hacia algún compañero, ya que estoy completamente seguro de que eso no sucederá, sino más bien para facilitar que se gestione de una vez, sin complicaciones.

RA Roberto Alvarado Astúa 2:05:46

Ajá.

Un compartido en el Drive.

EJ Enrique Joseph 2:06:10

Ustedes pueden ir recibiendo directamente las observaciones, sin tener que transcribirlas ni hacer ese tipo de tareas. Veremos si, con el sistema de comunicación que existe en Dinadeco, es posible implementarlo. Sería un sistema muy eficiente para que podamos trabajar de manera más ágil.

RA Roberto Alvarado Astúa 2:06:26

Sí, claro, sería un drive compartido. Déjeme conversar con mi equipo de sistemas, pero igualmente les estaría oficializando el documento con un oficio, por el respaldo formal a la hora de salir. Estaríamos indicando el enlace posible. Eso lo reviso con el compañero de T.I. el día lunes.

EJ Enrique Joseph 2:06:33

Ajá.

RA Roberto Alvarado Astúa 2:06:50

De mi parte estamos don Enrique para que ya todos puedan ir a descansar y ver el partido que yo sé que a las 8 nos tiene comiendo uñas a más de uno.

EJ Enrique Joseph 2:06:58

OK sí, porque yo veo para ver uniformados, está usted, Don Roberto y don Francisco está uniformado también, vean la cosa que estaba viendo aquí, sí, sí, también mira también Marlon.

GB Grettel Bonilla 2:07:07

Sí.

RA Roberto Alvarado Astúa 2:07:08

Yo de camisa roja

GB Grettel Bonilla 2:07:14

Don Enrique. Falta la firmeza a los acuerdos

MN Marlon Navarro 2:07:15

Que es una suerte de las olimpiadas, sí, de Costa Rica.

EJ Enrique Joseph 2:07:16

Sí, señora, damos por final. ¿Ah sí? Antes de dar por finalizada la sesión para ir a ver a la selección nacional, por favor, todos los miembros presentes levantar la mano para dar la firmeza absoluta a todos los acuerdos tomados el día de hoy.

RA Roberto Alvarado Astúa 2:07:24

Gracias.

EJ Enrique Joseph 2:07:34

Acuerdos en firme. Bueno, damos por cerrada la sesión y enviamos las mejores vibras a nuestra

selección nacional, para que podamos salir hoy victoriosos en Nicaragua. Un saludo y un abrazo a todos.



Roberto Alvarado Astúa 2:07:54
Feliz noche, muchas gracias a todos.

ACUERDO N° 42

Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la actual sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las seis horas con treinta minutos exactas de la noche.

Enrique Joseph Jackson
Presidente a.i.

Roberto Alvarado Astúa.
Director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal.
Secretaria Ejecutiva.